

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

PAGINA

PAGINA

Decreto 36/1997, de 4 de febrero, por el que se regulan los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aplicación en los concursos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

1.863

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

Resolución de 28 de enero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Elia Márquez Machuca, Secretaria del Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla), con carácter provisional.

1.865

Resolución de 28 de enero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se prorroga la adscripción en Comisión de Servicios a don Angel Baselga de Ojeda, Secretario del Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva), en el puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Huelva.

1.865

Resolución de 29 de enero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Luis Enrique Flores Domínguez, Secretario del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), con carácter provisional.

1.866

Resolución de 29 de enero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don Antonio Linares García, Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Campo (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Purullena (Granada).

1.866

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Josefina Olivan Martínez, Profesora Titular de Universidad.

1.867

Resolución de 8 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Eduardo Lissen Otero, Profesor Titular de Universidad.

1.867

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 28 de enero de 1997, por la que se nombra a don José Antonio Aparicio López como Secretario del Consejo Social de la Universidad de Granada.

1.867

Resolución de 26 de noviembre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Reclamaciones establecida en el artículo 43.2 de la LRU.

1.867

Resolución de 20 de diciembre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Remedios Ramírez Cárdenas, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

1.868

Resolución de 8 de enero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Juan Ruiz Carrasosa, Profesor Titular de Universidad.

1.868

Resolución de 9 de enero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Francisco Javier Ariza López, Profesor Titular de Universidad.

1.868

Resolución de 9 de enero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Díaz Carrillo, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

1.868

Resolución de 9 de enero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Roque Aguado Merlo, Catedrático de Escuela Universitaria.

1.868

Resolución de 9 de enero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Carlos Pinilla Ruiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

1.869

Resolución de 9 de enero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Isidoro Ruiz Martínez, Profesor Titular de Universidad.

1.869

Resolución de 14 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Heliodoro González García, Profesor Titular de Universidad.

1.869

Resolución de 14 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Luis Luque Calvo, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

1.869

Resolución de 14 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Beatriz Silva Gallardo, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

1.869

Resolución de 15 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jaime del Cerro González, Catedrático de Universidad.

1.870

Resolución de 15 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Julio García del Junco, Catedrático de Universidad.

1.870

Resolución de 15 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Janer Jiménez, Profesor Titular de Universidad.

1.870

Resolución de 15 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Isidoro Espinosa Moyano, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

1.870

Resolución de 15 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Cabezas García, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

1.870

Resolución de 15 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Luis Rodríguez Álvarez, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

1.870

Resolución de 16 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Gómez Muñoz, Profesor Titular de Universidad.

1.870

Resolución de 16 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Inmaculada Moreno García, Profesor Titular de Universidad.

1.871

Resolución de 16 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Burgos Payán, Profesor Titular de Universidad.

1.871

Resolución de 16 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Collado Villalta, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

1.871

Resolución de 16 de enero de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

1.871

Resolución de 17 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Manuela Barcia Moreno, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

1.872

Resolución de 17 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Pascual Caravaca Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

1.872

Resolución de 17 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gonzalo Plaza Valtueña, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

1.872

Resolución de 17 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel Acedo García, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

1.872

Resolución de 17 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Encarnación Montoya Martín, Profesora Titular de Universidad.

1.872

Resolución de 17 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Gonzalo Castellano Orozco, Profesor Titular de Universidad. 1.872

Resolución de 17 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Bernardo Ruiz Delgado, Profesor Titular de Universidad. 1.873

Resolución de 17 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Celia María García García, Profesora Titular de Escuela Universitaria. 1.873

Resolución de 17 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Juana María Mayo Núñez, Profesora Titular de Universidad. 1.873

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 15 de enero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. 1.873

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 27 de enero de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se prorroga Convenio de Colaboración firmado con el Fondo de Promoción de Empleo, para el desarrollo de los Programas Vivem y Opem. 1.874

Resolución de 27 de enero de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se publica Convenio firmado con la Universidad de Huelva. 1.874

Resolución de 27 de enero de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se publica Convenio firmado con la Universidad de Granada. 1.875

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 30 de enero de 1997, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Granada con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1996. 1.876

Orden de 30 de enero de 1997, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1996. 1.879

Resolución de 30 de diciembre de 1996, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita. 1.880

Resolución de 30 de diciembre de 1996, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita. 1.881

Resolución de 30 de diciembre de 1996, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita. 1.881

Resolución de 30 de diciembre de 1996, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita. 1.882

Resolución de 30 de diciembre de 1996, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita. 1.882

Resolución de 3 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación de acciones formativas. 1.883

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 16 de diciembre de 1996, por la que se autoriza el cambio de destino de la subvención concedida a la Diputación Provincial de Huelva para la ejecución de las obras que se citan. 1.888

Orden de 24 de enero de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la promotora Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de El Puerto de Santa María para la construcción de viviendas en El Puerto de Santa María (Cádiz), al amparo del Decreto que se cita. 1.888

Orden de 24 de enero de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la Promotora Construcciones Albora, SL, para la construcción de viviendas en Sevilla, al amparo del Decreto que se cita. 1.889

Orden de 24 de enero de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la promotora Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de El Puerto de Santa María, SA, para la construcción de viviendas en El Puerto de Santa María (Cádiz), al amparo del Decreto que se cita. 1.889

Orden de 24 de enero de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la promotora Rinconada Siglo XXI, SA, Empresa Municipal de Viviendas para la construcción de viviendas en La Rinconada (Sevilla), al amparo del Decreto que se cita. 1.890

Orden de 24 de enero de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la promotora Guadquivira, SL, para la construcción de viviendas en Sevilla, al amparo del Decreto que se cita. 1.891

Orden de 24 de enero de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la promotora Inmobiliaria Echeverría, SA, para la construcción de viviendas en Málaga, al amparo del Decreto que se cita. 1.891

Orden de 24 de enero de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la promotora Gestión Municipal de Viviendas, SA, para la construcción de viviendas en Jerez de la Frontera (Cádiz), al amparo del Decreto que se cita. 1.892

Orden de 24 de enero de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la promotora Avanco, SA, de Gestión Inmobiliaria, para la construcción de viviendas en Sevilla, al amparo del Decreto que se cita. 1.893

Orden de 24 de enero de 1997, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Gestión Municipal de Viviendas, SA, para la construcción de viviendas en Jerez de la Frontera (Cádiz), al amparo del Decreto que se cita. 1.893

Orden de 30 de enero de 1997, por la que se acuerda revocar la acreditación de la empresa Control y Experimentación, SA, en la instalación sita en Sevilla, cancelando la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas. 1.894

Orden de 30 de enero de 1997, por la que se acuerda ampliar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa Vorsevi, SA, localizado en Málaga, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas. 1.895

Resolución de 7 de enero de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar adjudicación singular la adjudicación de viviendas de promoción pública que se construyen en Málaga al amparo del expediente que se cita. (MA-92-080/C). 1.895

Resolución de 8 de enero de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar adjudicación singular la adjudicación de viviendas de las de promoción pública que se construyen en Tarifa (Cádiz) al amparo del expediente que se cita. (CA-94/010-V). 1.896

CONSEJERIA DE SALUD

Corrección de errores a la Resolución de 18 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se conceden subvenciones a proyectos de Investigación y Becas de Ampliación de Estudios para la Formación de Personal Investigador en Ciencias de la Salud. (BOJA núm. 5, de 11.1.97). 1.897

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 16 de enero de 1997, por la que se autoriza definitivamente la apertura y funcionamiento del Centro docente privado de Educación Especial CAMP Angel de la Guarda AFANAS, de San Fernando (Cádiz). 1.897

Orden de 17 de enero de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Sagrado Corazón, de Bailén (Jaén). 1.898

Orden de 20 de enero de 1997, por la que se amplía el plazo de la convocatoria de ayudas para Proyectos Educativos Europeos en el Marco de la Acción I del Programa Comenius, Capítulo 2 del Programa Sócrates. 1.899

Orden de 20 de enero de 1997, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro privado Academia de Peluquería Alcrúz de Córdoba. 1.899

Orden de 20 de enero de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Santo Tomás de Villanueva, de Granada. 1.899

Orden de 20 de enero de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Ciudad de los Niños, de Granada. 1.901

Orden de 20 de enero de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Inmaculada Concepción-La Salle, de Andújar (Jaén). 1.901

Orden de 20 de enero de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San Agustín, de Sevilla. 1.902

Orden de 21 de enero de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Sagrado Corazón, de Granada. 1.903

Orden de 21 de enero de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Presentación de Nuestra Señora, de Guadix (Granada). 1.905

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 3 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, mediante la que se acuerda hacer públicas las subvenciones concedidas a las asociaciones juveniles de ámbito provincial.

1.906

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 28 de enero de 1997, por la que se crea el Premio Andaluz Gitano para la promoción social y cultural de la Comunidad Gitana.

1.906

Orden de 30 de enero de 1997, por la que se convoca el Premio Andaluz Gitano 1997 para la promoción social y cultural de la Comunidad Gitana y se publican las bases que regirán el mismo.

1.907

Resolución de 25 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayudas Públicas Institucionales concedidas durante el ejercicio 1996 en materia de atención al niño, bajo el amparo de la Orden que se cita.

1.908

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA**

Edicto sobre cédula de notificación. (PP. 277/97).

1.908

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 7 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso que se cita, por el procedimiento abierto. (PD. 368/97).

1.909

Resolución de 7 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso que se cita, por el procedimiento abierto. (PD. 369/97).

1.909

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso que se cita, por el procedimiento abierto. (PD. 363/97)

1.910

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 21 de enero de 1997, de la Delegación Provincial en Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1.910

Resolución de 21 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1.911

Resolución de 21 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1.911

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de asistencia técnica. (PD. 334/97).

1.911

Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de asistencia técnica. (PD. 335/97).

1.912

Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de asistencia técnica. (PD. 336/97).

1.912

Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de asistencia técnica. (PD. 337/97).

1.913

Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de asistencia técnica. (PD. 338/97).

1.913

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de enero de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Consultoría y Asistencia que se indica por el procedimiento restringido mediante la forma de concurso. 1.914

Resolución de 9 de enero de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Consultoría y Asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad. 1.914

Resolución de 14 de enero de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Consultoría y Asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. 1.914

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 1.915

Resolución de 17 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 1.915

Resolución de 17 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 1.916

Resolución de 20 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 1.916

Resolución de 20 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 1.917

Resolución de 21 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 1.917

Resolución de 21 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 1.918

Resolución de 22 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 339/97). 1.919

Resolución de 22 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 340/97). 1.919

Resolución de 22 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 341/97). 1.920

Resolución de 22 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 1.920

Resolución de 22 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 1.920

Resolución de 23 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 1.921

Resolución de 23 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 1.921

Resolución de 23 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 1.921

Resolución de 23 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 1.922

Resolución de 23 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 1.922

Resolución de 23 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 1.922

Resolución de 29 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 342/97). 1.922

Resolución de 29 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 343/97). 1.923

Resolución de 29 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 344/97). 1.924

Resolución de 29 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 345/97). 1.924

Resolución de 29 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 346/97). 1.925

Resolución de 29 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 347/97). 1.925

Resolución de 4 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 348/97). 1.926

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 10 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el concurso, por el procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación que se cita. (PD. 370/97). 1.926

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

Anuncio. (PP. 4079/96). 1.927

Anuncio. (PP. 80/97). 1.927

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. PATRONATO DEL REAL ALCAZAR

Anuncio de licitación para la contratación de concesión administrativa que se cita. (PP. 227/97). 1.927

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de licitación de diversos concursos públicos de suministro. (PP. 308/97). 1.928

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Orden de 6 de febrero de 1997, por la que se autoriza la aplicación a Alcalá del Río (Sevilla) de la de 20 de diciembre de 1996, por la que autorizan tarifas de agua potable de Sevilla, Camas, Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas, Coria del Río, Mairena del Alcor, La Rinconada, Gelves, San Juan de Aznalfarache, Puebla del Río, Los Palacios y Villafranca y El Garrobo. (PD. 331/97). 1.928

Orden de 6 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Jaén. (PD. 332/97). 1.929

Orden de 6 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Almería. (PD. 333/97). 1.929

Orden de 7 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Campillo (Huelva). (PD. 364/97). 1.929

Orden de 7 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización El Chaparral (Mijas) (Málaga). (PD. 365/97). 1.930

Orden de 7 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PD. 366/97). 1.930

Orden de 7 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Gibralfuente (Huelva). (PD. 367/97). 1.931

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL

Anuncio. (PP. 35/97). 1.932

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 63/97). 1.932

AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES

Anuncio. (PP. 107/97). 1.932

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio de bases. 1.932

1. Disposiciones generales**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

DECRETO 36/1997, de 4 de febrero, por el que se regulan los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aplicación en los concursos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales de Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y de la Protección

por Desempleo, y el Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en lo que se refiere a la provisión de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, han introducido modificaciones esenciales en el sistema de valoración de méritos en los concursos para la provisión definitiva de los puestos de trabajo reservados a estos funcionarios, atribuyendo a las Comunidades Autónomas la determinación en los mismos del

10% de la puntuación total posible atendiendo a los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial de la Comunidad Autónoma y de su normativa específica. Dicha competencia viene prevista asimismo en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos de trabajo reservados a estos funcionarios.

El establecimiento de los citados méritos vendrá a garantizar una mayor participación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los concursos para la provisión de puestos de trabajo reservados a este colectivo de funcionarios en el ámbito de su territorio y un mayor conocimiento de su ordenamiento jurídico, a semejanza de otras Comunidades Autónomas, a la vez que se satisface una demanda manifestada por los propios funcionarios en orden a obtener destino en esta Comunidad Autónoma, que han expresado su parecer a través de los correspondientes colegios profesionales consultados a tal fin.

En desarrollo de la anterior normativa, procede determinar los diferentes méritos y la puntuación correspondiente dentro del porcentaje previsto, así como la forma en que deben ser acreditados.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, oído el Consejo Consultivo de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de febrero de 1997

DISPONGO

Artículo 1. Atribución del porcentaje de puntuación.

Los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los concursos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en el ámbito territorial de la misma, de conformidad con lo que establece la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, podrán alcanzar hasta un 10% de la puntuación total posible, es decir, no podrá ser superior a 3 puntos.

Artículo 2. Concursos a los que se aplican.

Los méritos a que se refiere la presente disposición serán de preceptiva valoración en los concursos que se convoquen para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional comprendidos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3. Méritos.

Los méritos relacionados con el conocimiento de la organización territorial y normativa autonómica de Andalucía son los siguientes:

a) Experiencia profesional. Se valorará el desempeño de puestos de trabajo en las entidades locales del territorio de Andalucía o en la Administración de la Junta de Andalucía, con exclusión de los que formen parte del procedimiento selectivo para el acceso a la función pública, que comporten el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará la asistencia y, en su caso, superación de los cursos de estas características que tengan por objeto las espe-

cialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

c) Actividad docente. Se considerará como mérito el ejercicio de actividades docentes en los cursos a los que se refiere el apartado b) de este artículo.

d) Publicaciones. Se valorarán las relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4. Valoración de los méritos.

a) La experiencia profesional se valorará hasta un máximo de 1 punto, según las reglas siguientes:

- Servicios prestados como funcionario de carrera en puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, correspondientes a la subescala a que se concursa: 0,03 puntos por mes.

- Servicios prestados como funcionario de carrera en puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, de distinto grupo o subescala a la que se concursa: 0,02 puntos por mes.

- Servicios prestados en puestos de trabajo no reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional: 0,01 puntos por mes.

b) Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán hasta 1,50 puntos, según las siguientes reglas:

1. Cursos de formación y perfeccionamiento específicos. Se valorará hasta un máximo de 1 punto los que, teniendo su programa por objeto la formación en alguna de las áreas de conocimiento propios de la organización territorial y normativa de la Comunidad de Andalucía, tengan relación directa con las funciones del puesto de trabajo que se convoca, de las reservadas a estos funcionarios en los artículos 2 a 5 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

La valoración de cada curso específico se efectuará en función de su duración con arreglo a la siguiente escala:

a) Cursos de duración comprendida entre 15 y 30 horas lectivas: 0,25 puntos por curso.

b) Cursos de duración de 31 hasta 50 horas lectivas: 0,40 puntos por curso.

c) Cursos de duración de 51 hasta 100 horas lectivas: 0,60 puntos por curso.

d) Cursos de duración de 101 horas lectivas o más: 1 punto por curso.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional. Se valorará hasta un máximo de 0,50 puntos los que, teniendo su programa por objeto la formación en alguna de las áreas de conocimiento propias de la organización territorial y normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, guarden alguna relación con las funciones del puesto de trabajo convocado de las reservadas a estos funcionarios en los artículos y disposición legal citados en el párrafo anterior.

La valoración de cada curso relacionado se efectuará en función de su duración con arreglo a la siguiente escala:

a) Cursos de duración comprendida entre 15 y 30 horas lectivas: 0,10 puntos por curso.

b) Cursos de duración comprendida entre 31 y 50 horas lectivas: 0,25 puntos por curso.

c) Cursos de 51 horas lectivas o más: 0,50 puntos por curso.

En todo caso, en las convocatorias de los cursos se indicará la puntuación que se otorga a los mismos, el número de horas lectivas y el sistema de evaluación.

En los cursos se establecerá la posibilidad de valorar su realización por módulos, cuando éstos sean susceptibles de consideración independiente en razón del planteamiento material y didáctico del mismo.

3. Cursos de formación y perfeccionamiento no relacionados. Aquellos cursos cuyos programas carezcan de relación con las funciones reservadas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, no serán objeto de valoración.

c) La actividad docente se valorará con un máximo de 0,3 puntos, a razón de 0,01 puntos por hora impartida en cursos específicos, y 0,005 en cursos relacionados conforme a la distinción establecida en el apartado b) de este mismo artículo.

d) Publicaciones. Se valorarán hasta un máximo de 0,20 puntos en función del carácter innovador, de la extensión, la publicación en revistas especializadas o cualquier otro elemento que permita evaluar la calidad científica del trabajo.

Artículo 5. Acreditación de méritos.

Los concursantes acreditarán los méritos a los que se refiere el presente Decreto mediante la presentación de los documentos originales o copias auténticas de los mismos que los justifiquen adecuadamente.

Artículo 6. Valoración de los méritos por los Tribunales.

El Tribunal de valoración del concurso valorará los méritos alegados de conformidad con las reglas y puntuación establecidas en este Decreto y normas que lo desarrollen.

Disposición Adicional Unica. Homologación de cursos.

Se faculta al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para homologar a efectos de este Decreto los cursos realizados con anterioridad a su entrada en vigor, que se ajusten a las determinaciones señaladas en la presente normativa y resulten debidamente acreditados por el solicitante.

Disposición Final Primera. Vigencia.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Normas de desarrollo.

Se autoriza al titular de la Consejería de Gobernación para dictar las disposiciones precisas para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Sevilla, 4 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 28 de enero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Elia Márquez Machuca, Secretaria del Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Elia Márquez Machuca, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 52561846/13/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Elia Márquez Machuca, NRP 52561846/13/A3015, como Secretaria, con carácter

ter provisional, del Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla), durante el período de licencia por enfermedad del actual titular de la Secretaría.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 28 de enero de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 28 de enero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se prorroga la adscripción en Comisión de Servicios a don Angel Baselga de Ojeda, Secretario del Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva), en el puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Huelva.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Huelva, según acuerdo adoptado en sesión celebrada el

día 26 de diciembre de 1996, por la que se solicita prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Angel Baselga de Ojeda, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría de Entrada, NRP 17790726/24/A3012, al puesto de trabajo de Oficial Mayor, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Angel Baselga de Ojeda, Secretario del Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva), a la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Huelva, con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 28 de enero de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 29 de enero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Luis Enrique Flores Domínguez, Secretario del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Luis Enrique Flores Domínguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 28871411/24/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1996 y por el Ayuntamiento de Huévar (Sevilla), en sesión celebrada el día 9 de enero de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de

29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Luis Enrique Flores Domínguez, NRP 28871411/24/A3015, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 29 de enero de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 29 de enero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don Antonio Linares García, Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Campo (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Purullena (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Purullena (Granada), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1996, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de don Antonio Linares García, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 24297941/35/A3015, así como la conformidad del Ayuntamiento de Cuevas del Campo (Granada), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 16 de enero de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Antonio Linares García, NRP 24297941/35/A3015, actual Secretario titular del Ayuntamiento de Cuevas del Campo (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Purullena (Granada), corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 29 de enero de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Josefina Olivan Martínez, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 19 de mayo de 1995 (BOE de 14 de agosto), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios han resuelto nombrar a la Dra. Doña Josefina Olivan Martínez, Profesora Titular de Universidad (Plaza Vinculada), en el Area de Conocimiento de «Medicina».

Departamento: Medicina.

Actividades a realizar: Docente y Asistencial.

Especialidad: Medicina Interna.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Area Asistencial: Area hospitalaria Virgen Macarena.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- El Director General de Personal y Servicios, José del Haro Bailón. El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 8 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Eduardo Lissen Otero, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 19 de mayo de 1995 (BOE de 14 de agosto), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios han resuelto nombrar al Dr. Don Eduardo Lissen Otero, Profesor Titular de Uni-

versidad (Plaza Vinculada), en el Area de Conocimiento de «Medicina».

Departamento: Medicina.

Actividades a realizar: Docente y Asistencial.

Especialidad: Medicina Interna.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Area Asistencial: Area hospitalaria Virgen del Rocío.

Sevilla, 8 de enero de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, José del Haro Bailón. El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de enero de 1997, por la que se nombra a don José Antonio Aparicio López como Secretario del Consejo Social de la Universidad de Granada.

Habiendo sido designado por el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Granada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario,

DISPONGO

Artículo único. Se nombra a don José Antonio Aparicio López Secretario del Consejo Social de la Universidad de Granada.

Sevilla, 28 de enero de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Reclamaciones establecida en el artículo 43.2 de la LRU.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43.2 de la LRU, 14.2 del Real Decreto 1888/1984, y 81.h) de los Estatutos de esta Universidad, realizados la oportuna votación y el correspondiente escrutinio, del que resulta cubierta la mayoría de tres quintos sobre los asistentes exigida a tal efecto por los preceptos invocados, complementados por las Sentencias de 26 de noviembre de 1990 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga), de 23 de febrero de 1993 del Tribunal Supremo (ref. Aranzadi 4956/1993), y de 2 de julio de 1993 del Tribunal Supremo (ref. Aranzadi 5615/1993), han sido elegidos, mediante acuerdo del Claustro Universitario de fechas 14 y 20 de noviembre de 1996, miembros de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Sevilla a los siguientes Catedráticos de esta Universidad:

Dr. don Manuel Alcaide Castro.
Dr. don Javier Aracil Santonja.
Dr. don Juan Calero Gallego.
Dr. don Ernesto Carmona Guzmán.
Dr. don Manuel González Jiménez.
Dr. don José Luis López Barneo.

En cumplimiento de dicho acuerdo, este Rectorado ha resuelto nombrar a los citados señores miembros de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y previa puesta en conocimiento de la interposición del citado recurso al Rectorado de la Universidad de Sevilla (arts. 58 LJCA y 110.3 LPAC).

Sevilla, 26 de noviembre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Remedios Ramírez Cárdenas, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Remedios Ramírez Cárdenas, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de «Bioquímica Médica y Biología Molecular».

Sevilla, 20 de diciembre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 8 de enero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Juan Ruiz Carrascosa, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Ruiz Carrascosa, con Documento Nacional de Identidad número 25.914.834, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación», adscrita al Departamento de Pedagogía, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 8 de enero de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 9 de enero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Francisco Javier Ariza López, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Francisco Javier Ariza López, con Documento Nacional de Identidad número 30.517.722, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría», adscrita al Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 9 de enero de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 9 de enero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Díaz Carrillo, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril de 1996), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Díaz Carrillo, con Documento Nacional de Identidad número 24.084.201, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Mecánica», adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y Minera, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 9 de enero de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 9 de enero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Roque Aguado Merlo, Catedrático de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril), y presentada por el interesado la documen-

tación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Roque Aguado Merlo, con Documento Nacional de Identidad número 24.174.493, Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Estratigrafía», adscrita al Departamento de Geología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 9 de enero de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 9 de enero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Carlos Pinilla Ruiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Carlos Pinilla Ruiz, con Documento Nacional de Identidad número 30.456.023, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría», adscrita al Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 9 de enero de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 9 de enero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Isidoro Ruiz Martínez, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Isidoro Ruiz Martínez, con Docu-

mento Nacional de Identidad número 26.737.749, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Biología Animal», adscrita al Departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 9 de enero de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 14 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Heliodoro González García, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don Heliodoro González García, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

Sevilla, 14 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 14 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Luis Luque Calvo, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a Don Pedro Luis Luque Calvo, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

Sevilla, 14 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 14 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Beatriz Silva Gallardo, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a Doña Beatriz Silva Gallardo, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Ma-

temática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada I».

Sevilla, 14 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 15 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jaime del Cerro González, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don Jaime del Cerro González, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Física de la Materia Condensada», adscrita al Departamento de «Física de la Materia Condensada».

Sevilla, 15 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 15 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Julio García del Junco, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don Julio García del Junco, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)».

Sevilla, 15 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 15 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Janer Jiménez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don Carlos Janer Jiménez, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de «Ingeniería de Sistemas y Automática».

Sevilla, 15 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 15 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Isidoro Espinosa Moyano, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a Don Isidoro Espinosa Moyano, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Enfermería», adscrita al Departamento de «Enfermería, Fisioterapia y Podología».

Sevilla, 15 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 15 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Cabezas García, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a Don Francisco Cabezas García, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrita al Departamento de «Ingeniería Gráfica».

Sevilla, 15 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 15 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Luis Rodríguez Alvarez, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a Don José Luis Rodríguez Alvarez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrita al Departamento de «Ingeniería Gráfica».

Sevilla, 15 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 16 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Gómez Muñoz, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución

de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José Manuel Gómez Muñoz, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrita al Departamento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

Sevilla, 16 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 16 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Inmaculada Moreno García, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Inmaculada Moreno García, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico», adscrita al Departamento de «Psiquiatría, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico».

Sevilla, 16 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 16 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Burgos Payán, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Manuel Burgos Payán, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», adscrita al Departamento de «Ingeniería Eléctrica».

Sevilla, 16 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 16 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Collado Villalta, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don Pedro Collado Villalta, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)».

Sevilla, 16 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 16 de enero de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por diferentes Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 31 de julio de 1995 (BOE de 22 de agosto):

Don Juan Manuel Barberá Salvador, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ciencias y Técnicas de la Navegación» (núm. 1.176), adscrito al Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación, Máquinas y Motores Térmicos y Teoría de la Señal y Comunicaciones, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocada por Resolución de 6 de noviembre de 1995 (BOE de 4 de diciembre):

Don Juan Carlos Rasero Balón, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencias y Técnicas de la Navegación» (núm. 1.182), adscrito al Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación, Máquinas y Motores Térmicos, Teoría de la Señal y Comunicaciones, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz.

Plazas convocadas por Resolución de 14 de diciembre de 1995 (BOE de 12 de enero de 1996):

Doña María José González Fuentes, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Análisis Matemático» (núm. 1.337), adscrita al Departamento de Matemáticas, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Cádiz.

Doña Evelia Muñoz Sánchez-Reyes, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Civil» (núm. 1.336), adscrita al Departamento de Derecho Privado, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

Don Antón Gilen Haidl Dietlmeier, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Ale-

mana» (núm. 349), adscrito al Departamento de Filología Francesa e Inglesa, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Plazas convocadas por Resolución de 29 de diciembre de 1995 (BOE de 23 de enero de 1996):

Don Rafael Rodríguez Sáñez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filosofía» (núm. 1.742), adscrito al Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Don Francisco Macías García, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Química» (núm. 1.737), adscrito al Departamento de Ingeniería Química, Tecnología de Alimentos y Tecnología del Medio Ambiente, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 16 de enero de 1997.- P.D., El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

RESOLUCION de 17 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Manuela Barcia Moreno, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Manuela Barcia Moreno, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación».

Sevilla, 17 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 17 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Pascual Caravaca Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Francisco Pascual Caravaca Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Producción Animal», adscrita al Departamento de «Ciencias Agroforestales».

Sevilla, 17 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 17 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gonzalo Plaza Valtueña, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don Gonzalo Plaza Valtueña, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

Sevilla, 17 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 17 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel Acedo García, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a Don Miguel Acedo García, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

Sevilla, 17 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 17 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Encarnación Montoya Martín, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Encarnación Montoya Martín, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Derecho Administrativo», adscrita al Departamento de «Derecho Administrativo e Internacional Público».

Sevilla, 17 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 17 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Gonzalo Castellano Orozco, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE

de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Antonio Gonzalo Castellano Orozco, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Fisiología», adscrita al Departamento de «Fisiología: Fisiología Médica y Biofísica».

Sevilla, 17 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 17 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Bernardo Ruiz Delgado, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Bernardo Ruiz Delgado, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación», adscrita al Departamento de «Teoría e Historia de la Educación».

Sevilla, 17 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 17 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Celia María García García, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Celia María García García, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario», adscrita al Departamento de «Derecho Constitucional y Financiero».

Sevilla, 17 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 17 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Juana María Mayo Núñez, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Juana María Mayo Núñez, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Ingeniería Mecánica», adscrita al Departamento de «Ingeniería Mecánica y de los Materiales».

Sevilla, 17 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de enero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 27.4.96 (BOJA 20.6.96), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 15 de enero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Estomatología.

Plaza número: 17/65.

1. Comisión Titular:

Presidente: Joaquín Travesi Gómez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretaria: Encarnación González Rodríguez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Jaime del Río Highsmits, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid; José Miguel Peñarocha Diago, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valencia; Antonio J. Chaparro Heredia, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

2. Comisión Suplente:

Presidente: José Manuel Navajas Rodg de Mondelo, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretaria: María Jesús Ostos Garrido, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Ambrosio Bermejo Fenoll, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia; Paloma Nieve Planells del Pozo, Profesora Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid; Guillermo Raspall Martín, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Geodinámica.

Plaza número: 24/448.

1. Comisión Titular:

Presidente: José Javier Cruz San Julián, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Antonio Pulido Bosch, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Antonio Estévez Rubio, Catedrático de Universidad, Universidad de Alicante; Andrés Carbo Goro-sábel, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid; Ignacio Morell Evangelista, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Jaume I (Castellón).

2. Comisión Suplente:

Presidente: Víctor García Dueñas, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: José Benavente Herrera, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Pedro Emilio Martínez Alfaro, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid; Francisco Carrasco Cantos, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Málaga; Jorge Carreras Planells, Profesor Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de enero de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se prorroga Convenio de Colaboración firmado con el Fondo de Promoción de Empleo, para el desarrollo de los Programas Vivem y Opem.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda de la Prórroga al Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Andaluz de la Mujer y el Fondo de Promoción de Empleo, para el desarrollo de los Programas Opem y Vivem se publica con Anexo I el texto de la misma.

Sevilla, 27 de enero de 1997.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

«PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION FIRMADO ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y EL FONDO DE PROMOCION DE EMPLEO, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS VIVEM Y OPEM

En Sevilla, a 13 de diciembre de 1996.

REUNIDOS

La Ilma. Sra. doña Carmen Olmedo Checa, Directora General del Instituto Andaluz de la Mujer y el Sr. don Fernando Villén Rueda, Director Territorial del Fondo de Promoción de Empleo del Sector de Construcción Naval (FPE).

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose jurídicamente capacidad jurídica y obligándose en los términos del presente Convenio,

MANIFIESTAN

I. Con fecha 4 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco se firmó en Sevilla un convenio de Colaboración entre el IAM y el Fondo de Promoción de Empleo del Sector de Construcción Naval (FPE) para el desarrollo de los programas Vivem y Opem, en el marco de la Iniciativa Comu-

nitaria Empleo-NOW, publicado en el BOJA núm. 14, de 27.1.96.

II. La puesta en marcha y funcionamiento del Centro Vivem y del Servicio Opem, se financiaría por el IAM, de acuerdo con su cláusula décima y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.31.16.00.609.03.23.D.

III. Para la realización de las actividades previstas en dicho convenio se estimó en su cláusula decimocuarta una vigencia de 12 meses desde la firma, sin perjuicio de las prórrogas que se firmasen posteriormente y que, próxima la fecha del vencimiento, se considera ampliar dicho plazo.

Al existir plena coincidencia entre las partes en los objetivos perseguidos y en los medios necesarios para su ejecución, acuerdan suscribir la presente prórroga del Convenio, conforme a las siguientes,

CLAUSULAS

Primera. Queda prorrogado el Convenio de Colaboración mencionado entre el IAM y FPE hasta el 31 de diciembre de mil novecientos noventa y seis, sin perjuicio de las "addendas" de prórroga que se firmen según la cláusula decimosexta y por un presupuesto de 2.000.000 de ptas., que corresponden a:

Centros Vivem: 1.640.000 ptas.
Servicio Opem: 360.000 ptas.

Segunda. La presente prórroga, una vez firmada, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para público conocimiento de la misma.

En prueba de conformidad, se firma este documento en el lugar y fecha indicados "ut supra".

RESOLUCION de 27 de enero de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se publica Convenio firmado con la Universidad de Huelva.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta de la Addenda 1996 al Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Huelva y el Instituto Andaluz de la Mujer se publica en Anexo I el texto de la misma.

Sevilla, 27 de enero de 1997.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

ANEXO I

«ADDENDA 1996 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

En la ciudad de Sevilla, a 13 de diciembre de 1996.

SE REUNEN

De una parte, el Excmo. Sr. don Francisco Ruiz Berraquero, Rector Magnífico de la Universidad de Huelva. Y de otra, la Ilma. Sra. doña Carmen Olmedo Checa, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

Ambas partes, en la representación que ostentan, tienen y se reconocen mutuamente capacidad legal para el otorgamiento de la presente Addenda, y a tal efecto,

EXPONEN

Que con fecha de noviembre de 1996 se firmó el Convenio-marco de Colaboración entre la Universidad de Huelva y el Instituto Andaluz de la Mujer para el desarrollo de programas conjuntos, con una vigencia de tres años.

En la cláusula segunda del citado Convenio se determina que el contenido de los programas y actuaciones se fijaría de común acuerdo en una Addenda anual en la que se especificaría los objetivos de los programas, las actuaciones previstas para atenderlos y la aportación de los recursos financieros que el Instituto Andaluz de la Mujer se compromete a aportar para el desarrollo de tales actuaciones.

En base a lo referido anteriormente, ambas partes suscriben esta Addenda de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

Primera. Dentro del marco normativo regulado en el citado convenio, y de acuerdo con su cláusula segunda, el Instituto Andaluz de la Mujer financiará con una subvención de 500.000 ptas. al Seminario de Estudios de la Mujer de la Universidad de Huelva, con destino al siguiente programa:

Celebración de un curso multidisciplinar denominado "La nueva Eva: La mujer del fin del milenio", que tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de enero de 1997, en el Salón de Actos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Los objetivos de este curso son el estudio y debate sobre los progresos sociales alcanzados por la mujer en las últimas décadas, desde un enfoque multidisciplinar: El mundo del derecho, de la cultura, de la filosofía y del trabajo. Dicho curso se compondrá de conferencias impartidas por especialistas procedentes del ámbito académico y de círculos institucionales y políticos.

Segunda. En todas las actividades de difusión y de organización del curso descrito en la cláusula anterior se recogerá la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer y se usará el logotipo que institucionalmente lo identifica.

Tercera. De acuerdo con lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio

1996, el abono de las cantidades señaladas en la cláusula primera, se realizará fraccionadamente en dos pagos, un primer pago por importe del 75% del total y una vez justificada dicha cantidad, se abonará el 25% restante.

El primer pago se destinará a los gastos de organización y de pago de ponentes del curso al que se refiere la cláusula primera.

Cuarta. La justificación de las cantidades a las que se refiere la cláusula primera, se realizará mediante la remisión al Instituto Andaluz de la Mujer de la certificación de haber sido ingresadas en la contabilidad de la Universidad de Huelva, con expresión del asiento contable practicado. Igualmente, y tras su realización, se remitirá a este Organismo un informe detallado en el que se recojan los objetivos alcanzados, número de participantes que han concurrido al curso y evaluación de los resultados obtenidos.

Quinta. La presente Addenda será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para público conocimiento.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados».

RESOLUCION de 27 de enero de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se publica Convenio firmado con la Universidad de Granada.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta de la Addenda 1996 al Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Granada y el Instituto Andaluz de la Mujer se publica en Anexo I el texto de la misma.

Sevilla, 27 de enero de 1997.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

ANEXO I

«ADDENDA 1996 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

En la ciudad de Sevilla, a 12 de diciembre de 1996.

SE REUNEN

De una parte, el Excmo. Sr. don Lorenzo Morillas Cueva, Rector Magnífico de la Universidad de Granada. Y de otra, la Ilma. Sra. doña Carmen Olmedo Checa, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

Ambas partes, en la representación que ostentan, tienen y se reconocen mutuamente capacidad legal para el otorgamiento de la presente Addenda, y a tal efecto,

EXPONEN

Que con fecha 11 de abril de 1994 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Granada y el Instituto Andaluz de la Mujer para el desarrollo de programas conjuntos, con una vigencia de tres años.

En la cláusula segunda del citado Convenio se determina que el contenido de los programas y actuaciones se fijaría de común acuerdo con una Addenda bianual en la que se especificaría los objetivos de los programas, las actuaciones previstas para atenderlos y la aportación de los recursos financieros que cada parte compromete para el desarrollo de tales actuaciones.

En base a lo referido anteriormente, ambas partes suscriben esta Addenda para el bienio 1996-97, de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

Primera. Dentro del marco normativo regulado en el citado Convenio, y de acuerdo con su cláusula segunda, el Instituto Andaluz de la Mujer financiará con una subvención de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 ptas.) los programas que a continuación se detallan, que se realizarán por el Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad de Granada, con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer para 1996, y con arreglo a la siguiente distribución:

1. Cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 ptas.), para la celebración del III Encuentro de Centros de Documentación y Bibliotecas de las Mujeres. Los objetivos de este encuentro son consolidar la red de información e intercambio creada ya en los dos encuentros anteriores. En este sentido, se pretende colaborar a la formación técnica de las/os especialistas asistentes, avanzar en la normalización y el rigor técnico en el tratamiento de los fondos bibliográficos y documentales sobre las mujeres, feminismo y género; así como plantear estrategias para la mejor difusión y acceso a los fondos de estos Centros.

2. Setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 ptas.), para las publicaciones de la colección *Feminae*:

- "Mujeres de ciencias. Mujer, feminismo y ciencias naturales experimentales y tecnológicas".
- "El vínculo poderoso: Madres e hijas en la literatura norteamericana".
- Cuaderno bibliográfico núm. 5 "Las mujeres en la historia moderna y contemporánea". Fondos de la biblioteca de la Universidad de Granada.

Segunda. En todas las actividades, programas y ediciones descritos en la cláusula anterior se recogerá la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer y se usará el logotipo que institucionalmente lo identifica.

Tercera. De acuerdo con lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 1996, el abono de las cantidades señaladas en la cláusula primera, se realizará fraccionadamente en dos pagos, un primer pago por importe del 75% del total y una vez justificada dicha cantidad, se abonará el 25% restante.

Cuarta. La justificación de las cantidades a las que se refiere la cláusula primera se realizará mediante la remisión al Instituto Andaluz de la Mujer de la certificación de haber sido ingresadas en la contabilidad de la Universidad de Granada, con expresión del asiento contable practicado. Igualmente, y tras su realización, se remitirá a este Organismo un informe detallado en el que se recojan los objetivos alcanzados, número de participantes que han concurrido y en el caso de la actividad segunda, número de ejemplares publicados y su distribución.

Quinta. La presente Addenda será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para público conocimiento.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados».

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 30 de enero de 1997, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Granada con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1996.

Determinada por Decreto 471/1996, de 22 de octubre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1996, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Granada ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 471/1996, de 22 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1996,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Granada al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural del ejercicio 1996.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Granada por un importe total de 509.820.003 ptas., desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que consta, igualmente, las aportaciones de la Administración Estatal, Provincial y Local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de Empleo Rural de 1996 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural 1996, la Diputación Provincial de Granada podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 679.760.001 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Granada deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 31 de diciembre de 1997, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio Regulador del Plan de Empleo Rural 1996.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de Empleo Rural 1996, y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, Regulador del Manual de Identidad Corporativo de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Diputación Provincial de Granada y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 30 de enero de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO

CORPORACION LOCAL -----	APORTACION INEM -----	APORTACION JUNTA AND. -----	APORTACION DIP.PROV. -----
AGRON	3.204.000	961.200	320.400
ALANEDILLA	12.952.776	3.885.833	1.295.277
ALBOLOTE	3.716.000	1.114.800	371.600
ALBONDON	5.237.000	1.571.100	523.700
ALBUÑAN	2.712.000	813.600	271.200
ALBUROL	9.870.000	2.961.000	987.000
ALBURUELAS	9.554.000	2.866.200	955.400
ALDEIRE	2.784.000	835.200	278.400
ALFACAR	6.732.000	2.019.600	673.200
ALGARINEJO	34.233.000	10.269.900	3.423.300
ALHAMA DE GRANADA	23.770.000	7.131.000	2.377.000
ALHENDIN	1.854.000	558.200	185.400
ALICUN DE ORTEGA	6.774.000	2.032.200	677.400
ALMEGÍJAR	4.230.000	1.269.000	423.000
ALMUNECA	4.532.000	1.359.600	453.200
ALPUJARRA DE LA SIERRA	11.397.000	3.419.100	1.139.700
ALQUIFE	883.092	264.928	88.309
ARENAS DEL REY	10.018.552	3.005.566	1.001.855
ARNILLA	1.761.000	528.300	176.100
ATARFE	11.424.000	3.427.200	1.142.400
BAZA	18.359.000	5.507.700	1.835.900
BEAS DE GRANADA	1.457.000	437.100	145.700
BEAS DE GUADIX	1.791.000	537.300	179.100
BENALUA DE GUADIX	9.895.000	2.968.500	989.500
BENALUA DE LAS VILLAS	12.245.000	3.673.500	1.224.500
BENAMAUREL	16.979.000	5.093.700	1.697.900
BERCHULES	3.522.000	1.056.600	352.200
BURJON	5.545.000	1.663.500	554.500
BUSQUISTAR	1.320.000	396.000	132.000
CACIN	5.272.000	1.581.800	527.200

CORPORACION LOCAL -----	APORTACION INEM -----	APORTACION JUNTA AND. -----	APORTACION DIP.PROV. -----
CADIZ	5.970.000	1.791.000	597.000
CAJAR	545.000	163.500	54.500
CALICASAS	3.056.000	917.400	305.800
CAMPOTEJAR	10.343.000	3.102.900	1.034.300
CAÑAR	1.476.000	442.800	147.600
CANILES	17.795.000	5.338.500	1.779.500
CAPILEIRA	3.529.000	1.058.700	352.900
CARATAUNAS	650.000	195.000	65.000
CASTARAS	2.890.000	867.000	289.000
CASTILLEJAR	11.470.000	3.441.000	1.147.000
CASTRIL	14.049.000	4.214.700	1.404.900
GENES DE LA VEGA	545.000	163.500	54.500
CHAUCHINA	7.826.000	2.347.800	782.600
CHINENEAS	14.734.000	4.420.200	1.473.400
CHURRIANA DE LA VEGA	2.499.000	749.700	249.900
CIJUELA	11.170.000	3.351.000	1.117.000
COGOLLOS DE GUADIX	3.522.000	1.056.600	352.200
COGOLLOS VEGA	12.255.000	3.678.500	1.225.500
COLOMERA	9.237.132	2.771.140	923.713
CORTES DE BAZA	10.315.000	4.894.500	1.631.500
CORTES Y GRAENA	8.853.000	2.655.900	885.300
CUEVAS DEL CAMPO	10.906.000	3.271.800	1.090.600
CULLAR	12.133.000	3.639.900	1.213.300
CULLAR-VEGA	942.000	282.600	94.200
DARRO	16.806.000	5.041.800	1.680.600
DEHESAS DE GUADIX	4.200.000	1.260.000	420.000
DEIPONTES	20.456.000	6.136.800	2.045.600
DIEZMA	9.446.000	2.833.800	944.600
DILAR	1.783.000	534.900	178.300
DOLAR	8.198.000	2.459.400	819.800
DUDAR	679.000	203.700	67.900
DURCAL	8.544.000	2.563.200	854.400
ESGUZAR	7.772.000	2.331.600	777.200
FERREIRA	6.860.000	2.064.000	686.000
FONELAS	12.279.000	3.683.700	1.227.900
FORMES	8.058.843	2.057.853	805.884
FREILA	8.361.000	2.508.300	836.100
FUENTE VAQUEROS	13.384.000	4.015.200	1.338.400
GABIAS (LAS)	4.238.000	1.271.400	423.800
GALERA	5.439.000	1.631.700	543.900
GOBERNADOR	1.912.000	573.600	191.200
GOJAR	1.802.000	540.600	180.200
GOR	12.314.000	3.694.200	1.231.400
GORAFE	6.550.000	1.965.000	655.000
GRANADA	84.169.000	25.250.700	8.416.900

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP.PROV.	CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP.PROV.
GUADAHORTUNA	23.846.000	7.153.800	2.384.600	NEVADA	12.799.000	3.839.700	1.279.900
GUADIX	31.160.000	9.348.000	3.116.000	NIGUELAS	5.168.000	1.550.401	516.800
GUAJARES (LOS)	7.568.000	2.270.400	756.800	NIVAR	892.000	287.600	89.200
GUALCLOS	1.747.000	524.100	174.700	OGIJARES	1.024.000	307.200	102.400
GUEJAR SIERRA	7.608.000	2.282.400	760.800	ORCE	9.980.000	2.994.000	998.000
GUEVEJAR	6.352.000	1.905.600	635.200	ORGIVA	9.558.000	2.867.400	955.800
HUELAGO	4.633.000	1.389.900	463.300	OTIVAR	2.385.000	715.500	238.500
HUENEJA	4.759.000	1.427.700	475.900	OTURA	1.546.000	463.800	154.600
HUESCAR	21.748.000	6.524.400	2.174.800	PABUL	21.345.000	6.403.500	2.134.500
HUETOR SANTILLAN	1.094.000	328.200	109.400	PAMPANEIRA	906.000	271.800	90.600
HUETOR TAJAR	29.597.000	8.879.100	2.959.700	PEDRO MARTINEZ	16.142.000	4.842.600	1.614.200
HUETOR VEGA	2.927.000	878.100	292.700	FELIGROS	3.200.000	960.000	320.000
ILLOLA	71.288.000	21.386.400	7.128.800	PEZA (LA)	7.256.000	2.176.800	725.600
ITRABO	5.786.000	1.735.800	578.600	PIÑAR	15.027.000	4.508.100	1.502.700
IZNALLOZ	40.800.000	12.240.000	4.080.000	PIÑAR (EL)	6.451.000	1.935.300	645.100
JATAR	3.341.605	1.002.482	334.160	PIÑOS GENIL	826.000	247.800	82.600
JAYENA	13.731.000	4.119.300	1.373.100	PIÑOS PUENTE	93.233.000	27.969.900	9.323.300
JEREZ DEL MARQUESADO	3.084.000	925.200	308.400	POLICAR	1.763.000	528.900	176.300
JETE	1.894.000	588.200	189.400	POLOPOS	7.836.000	2.350.600	783.600
JUN	545.000	163.500	54.500	PORTUGOS	1.179.000	353.700	117.900
JUVILES	1.545.000	463.500	154.500	PUEBLA DE DON FADRIQUE	5.781.000	1.734.300	578.100
LACALABORRA	1.464.000	439.200	146.400	PULIANAS	658.000	197.400	65.800
LACHAR	13.500.000	4.050.000	1.350.000	PURULLENA	7.059.000	2.117.700	705.900
LANJARON	3.070.000	921.000	307.000	QUENTAR	2.949.000	884.700	294.900
LANTEIRA	1.828.000	548.400	182.800	RUBITE	1.822.000	546.800	182.200
LECRIN	8.695.000	2.608.500	869.500	SALAR	24.729.000	7.418.700	2.472.900
LECRIN	4.000.000	1.200.000	400.000	SALOBREÑA	6.399.000	1.919.700	639.900
LENTEJI	1.110.000	333.000	111.000	SANTA CRUZ DEL COMERCIO	3.299.000	989.700	329.900
LOBRAS	587.000	176.100	58.700	SANTA FE	14.005.000	4.201.500	1.400.500
LOJA	50.913.000	15.273.900	5.091.300	SOPORTUJAR	4.996.000	1.498.800	499.600
LUGROS	1.843.000	552.900	184.300	SORVILAN	4.061.000	1.218.300	406.100
LUJAR	1.518.000	455.400	151.800	TAHA (LA)	1.841.000	552.300	184.100
MALABA, LA	10.004.000	3.001.200	1.000.400	TORRE CARDELA	6.724.000	2.017.200	672.400
MARACENA	2.756.000	826.800	275.600	TORVIZCON	4.925.000	1.477.500	492.500
MARCHAL	1.982.000	594.600	198.200	TREVELEZ	1.784.000	529.200	178.400
MOCLIN	51.766.000	15.529.800	5.176.600	TURON	1.573.000	471.900	157.300
MOLVIZAR	12.961.000	3.888.300	1.296.100	UGIJAR	10.128.000	3.038.400	1.012.800
MONACHIL	2.086.000	625.800	208.600	VALLE (EL)	15.747.000	4.724.100	1.574.700
MONTEFRIO	54.288.000	16.286.400	5.428.800	VALLE DEL ZALABI	15.401.000	4.620.300	1.540.100
MONTEJICAR	18.898.000	5.669.400	1.889.800	VALOR	6.085.000	1.825.500	608.500
MONTILLANA	16.682.000	5.004.600	1.668.200	VEGAS DEL GENIL	3.414.000	1.024.200	341.400
MORALEDA DE ZAFATONA	15.786.000	4.735.800	1.578.600	VELEZ DE BENAUDALLA	5.581.000	1.674.300	558.100
MORELABOR	8.067.000	1.820.100	806.700	VENTAS DE HUELMA	2.012.000	603.600	201.200
MOTRIL	26.715.000	8.014.500	2.671.500	VILLARENA	6.572.000	1.971.600	657.200
MURTAS	3.469.000	1.040.700	346.900	VILLANUEVA DE LAS TORRES	10.313.000	3.093.900	1.031.300

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.
VILLANUEVA NESIA	7.542.000	2.262.600	754.200
VIZNAR	627.000	188.100	62.700
ZAFARRATA	7.792.000	2.337.600	779.200
ZAGRA	8.772.000	2.631.600	877.200
ZUBIA (LA)	1.897.000	569.100	189.700
ZUJAR	20.568.000	6.170.400	2.056.800
TOTAL:	1.699.400.000	509.820.003	169.939.998

ORDEN de 30 de enero de 1997, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1996.

Determinada por Decreto 471/1996, de 22 de octubre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1996, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 471/1996, de 22 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1996,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Sevilla al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural del ejercicio 1996.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Sevilla por un importe total de 944.527.225 ptas., desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que consta, igualmente, las aportaciones de la Administración Estatal, Provincial y Local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de Empleo Rural de 1996 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural 1996, la Diputación Provincial de Sevilla podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.259.369.613 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Sevilla deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 31 de diciembre de 1997, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio Regulador del Plan de Empleo Rural 1996.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de Empleo Rural 1996, y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, Regulador del Manual de Identidad Corporativo de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 30 de enero de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.
AGUADULCE	24.530.878	7.359.263	2.453.087
ALANIS	16.210.723	4.863.217	1.621.072
ALBAIDA DEL ALJARAFE	5.134.466	1.540.340	513.446
ALCALA DE GUADAIRA	6.094.694	1.828.409	609.469
ALCALA DEL RIO	30.134.319	9.040.296	3.013.432
ALCOLEA DEL RIO	23.739.642	7.121.893	2.373.964
ALGABA (LA)	6.608.164	1.982.450	660.816
ALGAMITAS	8.997.858	2.699.357	899.786
ALMADEN DE LA PLATA	9.458.549	2.837.565	945.855
ALMENSILLA	14.994.280	4.498.284	1.499.428
ARAHAL	65.832.772	19.749.832	6.583.277
AZNALCAZAR	7.492.068	2.247.620	749.207
AZNALCOLLAR	19.445.037	5.833.511	1.944.504
BADOLATOSA	48.341.654	14.502.497	4.834.165
BENACAZON	21.128.067	6.338.420	2.112.807
BOLLULLOS DE LA MITACION	12.929.435	3.878.831	1.292.943
BORNUEJOS	5.620.696	1.686.209	562.069
BRENES	57.330.978	17.199.293	5.733.098
BURGUILLOS	14.119.017	4.235.705	1.411.902
CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	88.662.044	26.598.614	8.866.204

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.	CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.
CANAS	2.525.949	757.785	252.595	NAVAS DE LA CONCEPCION (L	23.287.070	6.986.121	2.328.707
CANPANA (LA)	44.268.332	13.280.500	4.426.833	OLIVARES	4.269.650	1.280.895	426.965
CANADA ROSAL	16.928.946	5.078.684	1.692.894	OSUNA	90.931.117	27.279.335	9.093.112
CANTILLANA	41.350.952	12.405.286	4.135.095	PALACIOS Y VILLAFRANCA (L	104.946.160	31.483.848	10.494.616
CARMONA	58.803.243	17.640.973	5.880.324	PALOMARES DEL RIO	654.423	196.327	65.442
CARRION DE LOS CESPEDES	9.342.343	2.802.703	934.234	PARADAS	34.182.883	10.254.865	3.418.288
CASARICHE	66.965.179	20.089.554	6.696.518	PEDRERA	50.665.772	15.199.732	5.066.577
CASTILBLANCO DE LOS ARROY	15.348.353	4.604.506	1.534.835	PEDROSO (EL)	7.913.343	2.374.003	791.334
CASTILLEJA DE GUZMAN	522.927	156.878	52.293	PEÑAFLOR	29.586.634	8.875.991	2.958.663
CASTILLEJA DEL CAMPO	3.086.631	926.589	308.863	PILAS	65.109.368	19.532.810	6.510.937
CASTILLO DE LAS GUARDAS (	6.278.177	1.863.453	627.818	PRUNA	42.776.033	12.832.810	4.277.803
CAZALLA DE LA SIERRA	1.419.365	425.810	141.936	PUEBLA DE CAZALLA (LA)	68.237.328	20.471.198	6.823.733
CONSTANTINA	37.422.572	11.226.772	3.742.257	PUEBLA DE LOS INFANTES (L	49.849.273	14.954.782	4.984.927
CORIA DEL RIO	27.803.791	8.341.137	2.780.379	PUEBLA DEL RIO (LA)	19.427.792	5.828.338	1.942.779
CORIFE	8.932.564	2.679.770	893.258	REAL DE LA JARA (EL)	7.773.563	2.332.069	777.356
CORONIL (EL)	44.268.332	13.260.500	4.426.833	RINCONADA (LA)	94.190.343	28.257.103	9.419.034
CORRALES (LOS)	46.083.896	13.825.169	4.608.389	RODA DE ANDALUCIA (LA)	41.369.300	12.410.790	4.136.930
CUERVO DE SEVILLA, EL	18.630.004	5.589.002	1.863.000	RONQUILLO (EL)	1.525.967	457.790	152.597
DIPUTACION PROVINCIAL	133.117.553	39.935.265	13.311.755	RUBIO (EL)	48.592.415	14.577.725	4.859.241
DOS HERMANAS	7.702.489	2.310.747	770.249	SALTERAS	1.183.465	355.040	118.346
ECIJA	91.597.772	27.479.332	9.159.777	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	847.080	254.124	84.708
ESTEPA	84.289.571	25.286.871	8.428.957	SAN NICOLAS DEL PUERTO	5.281.252	1.584.376	528.125
FUENTES DE ANDALUCIA	52.442.499	15.732.750	5.244.250	SANLUCAR LA MAYOR	8.654.282	2.596.285	865.428
GARROBO (EL)	2.810.348	843.104	281.035	SANTIPONCE	3.617.673	1.085.302	361.767
GERENA	13.663.367	4.099.010	1.366.337	SAUCEJO (EL)	26.295.231	7.889.769	2.629.923
GILENA	42.353.316	12.705.995	4.235.331	SEVILLA	15.000.000	4.500.000	1.500.000
GINES	850.138	255.041	85.014	TOCINA	25.490.283	7.647.079	2.549.026
GUADALCANAL	27.632.540	8.289.762	2.763.254	TOMARES	822.615	246.785	82.261
GUILLENA	23.484.582	7.045.375	2.348.458	UMBRETE	8.929.506	2.678.852	892.950
HERRERA	41.800.850	12.540.255	4.180.085	UTRERA	92.197.906	27.859.372	9.219.790
HUEVAR	7.718.374	2.315.513	771.837	VALENCINA DE LA CONCEPCIO	1.486.212	445.864	148.621
LANTEJUELA (LA)	38.516.140	11.554.842	3.851.614	VILLAFRANCO DEL GUADALQUI	31.736.443	9.520.933	3.173.644
LEBRIJA	76.925.248	23.077.574	7.892.525	VILLAMANRIQUE DE LA CONDE	23.726.414	7.117.925	2.372.641
LORA DE ESTEPA	9.119.105	2.735.732	911.910	VILLANUEVA DE SAN JUAN	18.794.868	5.038.460	1.679.487
LORA DEL RIO	102.282.598	30.684.779	10.228.280	VILLANUEVA DEL ARISCAL	2.210.970	663.291	221.097
LUISIANA (LA)	36.494.665	10.948.400	3.649.468	VILLANUEVA DEL RIO Y MINA	21.017.978	6.305.393	2.101.798
MADRONO (EL)	2.944.902	883.471	294.490	VILLASVERDE DEL RIO	20.993.029	6.297.909	2.099.303
MAIRENA DEL ALCOR	16.029.958	4.808.687	1.602.896	VISO DEL ALCOR (EL)	18.039.437	5.411.831	1.803.944
MAIRENA DEL ALJARAPE	1.171.233	351.370	117.123	TOTAL:	3.148.424.034	944.527.225	314.842.388
MARCHENA	46.897.925	14.009.378	4.669.792				
MARINALEDA	35.875.961	10.762.788	3.587.596				
MARTIN DE LA JARA	44.369.247	13.310.774	4.436.925				
MOLARES (LOS)	19.039.419	5.711.826	1.903.942				
MONTELLANO	65.732.785	19.719.836	6.573.278				
MORON DE LA FRONTERA	77.356.496	23.206.949	7.735.649				

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1996, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 117/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión

de subvenciones a Corporaciones Locales y a entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas la Consejería de Gobernación.

El artículo único de la Orden de 11 de marzo de 1992 delega en los Delegados de Gobernación (hoy Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía) la concesión de las subvenciones previstas en el citado Decreto hasta una cuantía de cinco millones de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones citadas y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996,

DISPONGO

Primero. Hacer pública la relación de ayudas concedidas por esta Delegación al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Decreto.

Granada, 30 de diciembre de 1996.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANEXO QUE SE CITA

Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ALBORDON
Cuantía de la Subvención:	1.900.000
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE BENAUDA DE GUADIX
Cuantía de la Subvención:	500.000 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE BUBION
Cuantía de la Subvención:	600.000 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CAÑAR
Cuantía de la Subvención:	600.000 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR
Cuantía de la Subvención:	500.000 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR
Cuantía de la Subvención:	750.000 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE FOMELAS
Cuantía de la Subvención:	300.000 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE HUENEJA
Cuantía de la Subvención:	1.000.000 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LANJARON
Cuantía de la Subvención:	1.200.000 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LANTEIRA
Cuantía de la Subvención:	700.000 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE MOCLIN
Cuantía de la Subvención:	600.000 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE PINOS GENTIL
Cuantía de la Subvención:	700.000 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE SALAR
Cuantía de la Subvención:	800.000 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE SOPORTUJAR
Cuantía de la Subvención:	750.000 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI
Cuantía de la Subvención:	600.000 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE VALLE, EL
Cuantía de la Subvención:	1.000.000 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA
Cuantía de la Subvención:	750.000 Ptas.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1996, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 111/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones y préstamos a Corporaciones Locales para financiación de Proyectos Municipales de obras y servicios.

El artículo 8 del mencionado Decreto faculta a las Comisiones Provinciales de los Patronatos Provinciales para la mejora de los equipamientos locales para financiar los proyectos municipales hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas como Presidente de la Comisión Provincial citada y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996,

DISPONGO

Primero. Hacer pública la relación de ayudas concedidas por la Comisión Provincial del Patronato al amparo del Decreto 111/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º del citado Decreto.

Granada, 30 de diciembre de 1996.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANEXO QUE SE CITA

SUBVENCIONES

Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS
Cuantía de la subvención:	213.615 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CALICASAS
Cuantía de la subvención:	227.250 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CULLAR
Cuantía de la subvención:	434.500 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS
Cuantía de la subvención:	227.250 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE DUDAR
Cuantía de la subvención:	181.800 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS
Cuantía de la subvención:	181.800 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE HUENEJA
Cuantía de la subvención:	363.000 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS
Cuantía de la subvención:	454.500 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LOBRAS
Cuantía de la subvención:	102.262 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA
Cuantía de la subvención:	227.250 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE OTIVAR
Cuantía de la subvención:	590.850 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE RUBITE
Cuantía de la subvención:	181.800 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE TORRE CARDELA
Cuantía de la subvención:	227.250 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE VALOR
Cuantía de la subvención:	97.715 Ptas.

PRESTAMOS

Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS
Cuantía del préstamo:	256.385 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CALICASAS
Cuantía del préstamo:	272.750 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CULLAR
Cuantía del préstamo:	545.500 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS
Cuantía del préstamo:	272.750 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE DUDAR
Cuantía del préstamo:	218.200 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS
Cuantía del préstamo:	218.200 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE HUENEJA
Cuantía del préstamo:	436.400 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS
Cuantía del préstamo:	545.500 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LOBRAS
Cuantía del préstamo:	122.738 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA
Cuantía del préstamo:	272.500 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE OTIVAR
Cuantía del préstamo:	709.150 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE RUBITE
Cuantía del préstamo:	218.200 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE TORRE CARDELA
Cuantía del préstamo:	272.750 Ptas.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE VALOR
Cuantía del préstamo:	117.262 Ptas.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1996, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 117/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y a entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas la Consejería de Gobernación.

El artículo único de la Orden de 11 de marzo de 1992 delega en los Delegados de Gobernación (hoy Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía) la concesión de las subvenciones previstas en el citado Decreto hasta una cuantía de cinco millones de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones citadas y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996,

DISPONGO

Primero. Hacer pública la relación de ayudas concedidas por esta Delegación al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Decreto.

Granada, 30 de diciembre de 1996.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANEXO QUE SE CITA

Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE AGRON
Cuántía de la Subvención:	200.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR
Cuántía de la Subvención:	100.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CASTRIL
Cuántía de la Subvención:	2.000.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE DOLAR
Cuántía de la Subvención:	950.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE GORAFE
Cuántía de la Subvención:	1.400.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE GUEVEJAR
Cuántía de la Subvención:	560.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE HUELAGO
Cuántía de la Subvención:	644.434 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ILLORA
Cuántía de la Subvención:	340.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LENTEGI
Cuántía de la Subvención:	1.400.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE MALAGA, LA
Cuántía de la Subvención:	320.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE MOCLIN
Cuántía de la Subvención:	2.120.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA
Cuántía de la Subvención:	600.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE NEVADA
Cuántía de la Subvención:	1.100.000
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE POLICAR
Cuántía de la Subvención:	700.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE SORVILAN
Cuántía de la Subvención:	1.600.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE VIZNAR
Cuántía de la Subvención:	1.900.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA
Cuántía de la Subvención:	1.400.000 Pts.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1996, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

La Orden de la Consejería de Gobernación de 6 de noviembre de 1996 destina una cantidad de 83.278.415 ptas. a Corporaciones Locales de la provincia de Granada,

con la finalidad de subvencionar los daños sufridos en viviendas y enseres afectados por las inundaciones acaecidas en su momento.

El artículo 4.º 1 de dicha Orden delega en los Delegados de Gobernación (hoy Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía) la concesión de las subvenciones previstas en la citada Orden.

En uso de las atribuciones conferidas en la disposición citada y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996,

DISPONGO

Primero. Hacer pública la relación de ayudas concedidas por esta Delegación al amparo de la Orden de 6 de noviembre de 1996.

Segundo. Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la citada Orden.

Granada, 30 de diciembre de 1996.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANEXO QUE SE CITA

Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA
Cuántía de la Subvención:	355.000
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA
Cuántía de la Subvención:	1.000.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE COLOMERA
Cuántía de la Subvención:	800.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO
Cuántía de la Subvención:	356.800 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LANJARON
Cuántía de la Subvención:	411.800 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE MARACENA
Cuántía de la Subvención:	1.250.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE MURTAS
Cuántía de la Subvención:	1.000.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ORGIVA
Cuántía de la Subvención:	5.500.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE PELIGROS
Cuántía de la Subvención:	487.932 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE PINAR, EL
Cuántía de la Subvención:	277.500 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE
Cuántía de la Subvención:	4.634.709 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE TORVIZCON
Cuántía de la Subvención:	980.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE VALOR
Cuántía de la Subvención:	1.725.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE VALLE, EL
Cuántía de la Subvención:	980.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA
Cuántía de la Subvención:	2.128.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ZAGRA
Cuántía de la Subvención:	1.000.000 Pts.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1996, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

La Orden de la Consejería de Gobernación de 8 de octubre de 1996 destina una cantidad de 22.500.000 ptas. a Corporaciones Locales de la provincia de Granada, con la finalidad de subvencionar los daños sufridos en las infraestructuras municipales afectadas por las inundaciones acaecidas en su momento.

El artículo 4.º 1 de dicha Orden delega en los Delegados de Gobernación (hoy Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía) la concesión de las subvenciones previstas en la citada Orden.

En uso de las atribuciones conferidas en la disposición citada y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

lo 27.3 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996,

DISPONGO

Primero. Hacer pública la relación de ayudas concedidas por esta Delegación al amparo de la Orden de 8 de octubre de 1996.

Segundo. Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la citada Orden.

Granada, 30 de diciembre de 1996.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANEXO QUE SE CITA

Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ALBONDON
Cuántia de la Subvención:	250.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ALMEGIJAR
Cuántia de la Subvención:	33.625 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA
Cuántia de la Subvención:	125.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY
Cuántia de la Subvención:	200.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA
Cuántia de la Subvención:	2.500.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE HERCULES
Cuántia de la Subvención:	2.000.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE BUSQUISTAR
Cuántia de la Subvención:	500.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CADIZAR
Cuántia de la Subvención:	250.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CANAR
Cuántia de la Subvención:	1.250.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA
Cuántia de la Subvención:	900.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CARATALNAS
Cuántia de la Subvención:	500.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE COLOMERA
Cuántia de la Subvención:	3.750.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA
Cuántia de la Subvención:	375.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES
Cuántia de la Subvención:	1.500.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE GUAJARES, LOS
Cuántia de la Subvención:	625.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA
Cuántia de la Subvención:	1.250.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LANJARON
Cuántia de la Subvención:	750.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LECRIN
Cuántia de la Subvención:	125.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE LOHRAS
Cuántia de la Subvención:	157.500 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE NEVADA
Cuántia de la Subvención:	250.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE ORGIVA
Cuántia de la Subvención:	250.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE OTIVAR
Cuántia de la Subvención:	250.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA
Cuántia de la Subvención:	250.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE PEZA, LA
Cuántia de la Subvención:	129.750 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE TANA, LA
Cuántia de la Subvención:	1.750.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE TORVIZCON
Cuántia de la Subvención:	90.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE TREVILAR
Cuántia de la Subvención:	250.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE TIRON
Cuántia de la Subvención:	864.125 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE UGITAR
Cuántia de la Subvención:	1.250.000 Pts.
Corporación Beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE VALLE, EL
Cuántia de la Subvención:	125.000 Pts.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación de acciones formativas.

La competencia que desarrolla el Instituto Andaluz de Administración Pública para la formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Junta de Andalucía y de la Administración Local del territorio de la Comunidad

Autónoma de Andalucía se viene realizando de forma directa por el citado Instituto o mediante la cooperación con otras instituciones y entidades. Para la efectividad de esta forma de proceder, a las formalidades propias de los convenios de cooperación entre Administraciones Públicas se añadió un procedimiento para la homologación de acciones formativas que permitía la colaboración de otras entidades u organizaciones profesionales interesadas en favorecer la formación de los empleados públicos dentro de los planes de formación del Instituto.

La aplicación del procedimiento de homologación ha supuesto una mayor expansión del alcance de la acción formativa del Instituto promocionando el ejercicio del derecho de los empleados públicos a formarse y favoreciendo igualmente la obligación de estar permanentemente formados que les incumbe. Se trata, en consecuencia, de un instrumento adecuado a la finalidad de hacer partícipes en la extensión anual de las acciones formativas a agentes externos a los organismos propios de la Administración Autonómica. La presente norma no se dirige, por consiguiente, a Organismos de la Administración de la Junta de Andalucía, cuya regulación se efectuará a través de instrucciones internas, sino a otras Administraciones Públicas, Entidades y Asociaciones Profesionales al objeto de procurar la racionalización de esta acción de colaboración, su ordenación dentro de las prioridades formativas del Instituto y la precisión de los elementos que garantizan el control y seguimiento necesarios para mantener la homogeneidad del tratamiento de la formación respecto al que es propio del Instituto, lo que incide sobre la calidad de la formación homologada.

En consecuencia, esta Dirección, haciendo uso de las atribuciones legalmente conferidas

HA RESUELTO

Primero. Solicitantes.

Podrán solicitar la homologación de acciones formativas las Administraciones Públicas, Entidades y Organizaciones Profesionales que en el marco de sus competencias o fines sociales contemplen la formación de los empleados públicos de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Administración Local del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Acciones formativas homologables.

Se consideran acciones formativas homologables conforme al procedimiento de la presente Resolución las contempladas por el Plan General anual de Formación del Instituto como factibles de ser organizadas e impartidas por agentes externos, a cuyo efecto al publicarse el citado Plan se especificarán en el mismo.

Tercero. Metodología y contenido.

Para la expedición de la resolución de homologación las acciones deberán ser realizadas conforme a la metodología y contenidos que para las mismas se contemplan en el citado Plan.

Cuarto. Solicitudes.

Las solicitudes de homologación se dirigirán al Ilmo. Sr. Director del IAAP, conforme al modelo que se adjunta como Anexo I.

Junto con el Anexo I se presentarán por cada acción formativa un Anexo II, así como tantos Anexos III como profesores participen en la misma.

Toda la documentación solicitada (Anexos I, II y III) se presentará cumplimentada en soporte informático y listada en soporte papel.

Quinto. Plazos.

Las solicitudes de homologación podrán efectuarse en dos ocasiones como máximo en el mismo año, una vez

publicado el Plan General dentro de los sesenta días siguientes y durante el mes de septiembre.

Dichas solicitudes se presentarán al menos con treinta días de antelación a la celebración de las actividades.

El Director del IAAP dictará resolución en el plazo de tres meses, interrumpiéndose el mismo en caso de que sea necesario aportar documentación al respecto. El silencio se interpretará positivamente.

Sexto. Efectos de la homologación.

La homologación tendrá efectos sobre la actividad o actividades objeto del expediente y para el número de ediciones previstas, sin que ampare posteriores ediciones de la misma actividad, incluso en el supuesto de que ésta se contemple como homologable en sucesivos planes de formación del Instituto.

Séptimo. Certificados.

La Administración Pública, Entidad u Organización a la que se le homologue la acción formativa, podrá expedir certificados de asistencia.

El Instituto Andaluz de Administración Pública podrá dictar instrucciones sobre el modelo de certificación a expedir a los alumnos.

En todo caso, en los certificados de asistencia deberán constar al menos los siguientes datos:

- Nombre y DNI del alumno.
- Administración Pública, Organización o entidad organizadora de la actividad.
- Fecha de la resolución homologando la acción formativa de que se trate.
- Fecha y lugar de celebración.
- Número de horas lectivas.

Los certificados de asistencia que se expidan a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional deberán recoger la preceptiva valoración del curso, conforme disponga la resolución de homologación de la acción formativa en la que participen.

Octavo. Remisión posterior de documentación.

Una vez concluidas las acciones formativas, deberá remitirse al Instituto Andaluz de Administración Pública con relación a cada una de ellas la siguiente documentación:

- Resultados globales de las encuestas de evaluación realizadas por los alumnos sobre la acción formativa y sobre el profesorado.
- Relación de participantes que hayan cumplido los criterios de asistencia, es decir, al menos un noventa por ciento del total de horas lectivas.

Dicha relación será remitida en soporte informático y en soporte papel certificada por el responsable de la acción formativa.

Noveno. Remisión de documentación a instancia del IAAP.

El Instituto Andaluz de Administración Pública podrá recabar en cualquier momento la documentación y los datos que estime oportunos en relación con las acciones formativas homologadas.

Décimo. Efectos del incumplimiento.

El incumplimiento de los términos de esta norma o de la resolución de homologación será causa de denegación de la homologación o dejará ésta sin efecto, en cuyo caso se cancelarán las inscripciones registrales efectuadas en base a la misma.

Undécimo. Derogaciones.

Queda sin efecto la Resolución de 8 de junio de 1995, por la que se determinan los requisitos y el procedimiento para la homologación de acciones formativas. (BOJA núm. 89, de 22 de junio de 1995).

Duodécimo. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA, continuando tramitándose conforme a las normas anteriores los expedientes de homologación actualmente en curso.

Sevilla, 3 de febrero de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I: HOMOLOGACION ACCIONES FORMATIVAS**SOLICITUD HOMOLOGACION DE ACCIONES FORMATIVAS**1ª ☐2ª ☐Año

1.- INSTITUCION, ENTIDAD O ASOCIACION		
NOMBRE/RAZON SOCIAL:		
DOMICILIO SOCIAL:		
FECHA CONSTITUCION:	N.I.F.:	
NATURALEZA JURIDICA:		
FINES/OBJETO SOCIAL:		
REPRESENTANTE LEGAL:		
2.- PERSONA ENCARGADA DE LA TRAMITACION ANTE EL L.A.A.P.		
NOMBRE:		
DIRECCION:		
LOCALIDAD:	TELEFONO:	FAX:
3.- ACCIONES FORMATIVAS A HOMOLOGAR		
Nº	DENOMINACION	EDICIONES
INDICAR SI LAS ACCIONES CITADAS FORMAN PARTE DEL PLAN DE FORMACION: SI ☐ NO ☐		

4.- DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Declaro bajo mi expresa responsabilidad ser ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en los Anexos II y III, que se acompañan.
LOCALIDAD: _____ FECHA: _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO: (A estampar en el listado en soporte papel)

ILMO.SR.DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA. SEVILLA

ANEXO II: HOMOLOGACION ACCIONES FORMATIVAS
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA Nº _____

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA _____		
INSTITUCION, ENTIDAD O ASOCIACION ORGANIZADORA: _____		
1.- DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD FORMATIVA		
1.1.-DENOMINACION: _____		
1.2.-OBJETIVOS: _____ _____ _____		
1.3.-CONTENIDO: _____ _____ _____ _____ _____		
1.4.- Nº DE HORAS LECTIVAS: _____		
1.5.- METODOLOGIA: _____ _____ _____ _____		
2.- DATOS RELATIVOS AL ALUMNADO		
2.1.- Nº DE PARTICIPANTES: _____		
2.2.- DESTINATARIOS:		
Funcionarios de los Grupos: A O B O C O D O E O		
Laborales de las Categorías: I O II O III O IV O V O		
2.3.- FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN: _____ _____ _____ _____		
3.- DATOS DE CELEBRACION		
Nº DE EDICIONES _____		
LUGARES DE CELEBRACION	FECHAS	HORARIO
_____	_____	_____
_____	_____	_____
4.- RELACION DE LOS PROFESORES INTERVINIENTES		
NOMBRE	DNI	
_____	_____	
_____	_____	
_____	_____	
_____	_____	

ANEXO III: HOMOLOGACION ACCIONES FORMATIVAS DATOS DEL PROFESORADO

DATOS DEL PROFESORADO

ACTIVIDAD FORMATIVA Nº

DENOMINACION

INSTITUCION, ENTIDAD O ASOCIACION ORGANIZADORA

1.- DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE

D.N.I.

TELEFONO

MUNICIPIO

PROVINCIA

CODIGO POSTAL

2.- DATOS PROFESIONALES O ADMINISTRATIVOS

2.1.-ACTIVIDADES PROFESIONALES : PRINCIPAL:

COMPLEMENTARIAS:

2.2.-TITULACIONES ACADEMICAS:

2.3.- PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:

CONSEJERIA/ORGANISMO

CATEGORIA ADMINISTRATIVA, PROFESIONAL O LABORAL

2.4.-SI ES PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA: SERVICIO ACTIVO

GRUPO NIVEL PUESTO DE TRABAJO

CATEGORIA DE PERSONAL

(Funcionario, Laboral Fijo, Laboral Temporal, Interino, otros)

3.- DESCRIPCION DE LAS MATERIAS/HORAS A IMPARTIR EN LA ACTIVIDAD FORMATIVA

4.- ASPECTOS DEL CURRICULUM RELACIONADOS CON LAS MATERIAS A IMPARTIR

4.1.- PUESTOS DE TRABAJO DESEMPEÑADOS:

DENOMINACION	CENTRO DE TRABAJO	TIEMPO

4.2.-ACTIVIDADES FORMATIVAS QUE HA IMPARTIDO

DENOMINACION	HORAS	AÑO	ENTIDAD ORGANIZADORA

4.3.-ACTIVIDADES FORMATIVAS QUE HA RECIBIDO:

DENOMINACION	HORAS	AÑO	ENTIDAD ORGANIZADORA

4.4.- PUBLICACIONES Y TRABAJOS CIENTIFICOS:

DENOMINACIÓN	AÑO

4.5.- OTROS

5.- DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA

NOMBRE DEL PROFESOR: Declaro bajo mi expresa responsabilidad ser ciertos todos los datos reseñados.

Localidad

Fecha

Firma: (A estampar en el listado en soporte papel).

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 16 de diciembre de 1996, por la que se autoriza el cambio de destino de la subvención concedida a la Diputación Provincial de Huelva para la ejecución de las obras que se citan.

Por Orden de 22 de diciembre de 1996, la Consejería de Obras Públicas y Transportes concedió una subvención a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para la ejecución de las obras del epígrafe, por importe de 28.000.000 ptas.

Con posterioridad se recibió solicitud de la Excm. Diputación Provincial de cambio de destino de la subvención concedida para aplicarla a la ejecución de las obras «Construcción de Depósito Regulador en Tharsis», por estimar que el nuevo planteamiento de abastecimiento mancomunado para la comarca del Andévalo resulta incompatible con la construcción de plantas individuales y existir la necesidad de la construcción de un depósito regulador que complemente la red de abastecimiento local.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, previo informe de los Servicios correspondientes, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se autoriza el cambio de destino de la subvención concedida a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, por importe de 28.000.000 ptas., para la ejecución de las obras «Mejoras en la ETAP de Tharsis».

Esta subvención, cuya cuantía permanece invariable, se aplicará a la ejecución de las obras «Construcción de Depósito regulador en Tharsis».

Segundo. La cantidad ya abonada al destinatario de la subvención, correspondiente al primer libramiento por importe del 10% del total de la subvención, deberá justificarse con las nuevas obras a realizar.

Tercero. En todo lo no regulado en la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se estará a lo dispuesto en la de 22 de diciembre de 1993 que autoriza la concesión de la subvención.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 16 de diciembre de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejeros, Secretario Gral. Técnico, Director Gral. de Obras Hidráulicas y Delegado Provincial de Huelva.

ORDEN de 24 de enero de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la promotora Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de El Puerto de Santa María para la construcción de viviendas en El Puerto de Santa María (Cádiz), al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.: Por don Manuel Rebollo Láinez en representación de la entidad promotora «Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de El Puerto de Santa María», se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad

económica de la actuación protegible «48 Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, en El Puerto de Santa María, Area Residencial La Inmaculada (Cádiz)».

Con fecha 5 de octubre de 1995, el expediente 11-1-0096/95 correspondiente a dicha actuación, obtuvo de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte de la Promotora se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial a que se refiere la Sección 2.ª del Capítulo II, del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 35 y en el artículo 103 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades exigidas en la normativa aplicable, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la «Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de El Puerto de Santa María» una subvención equivalente al 6% del módulo ponderado aplicable vigente en la fecha de la Calificación Provisional, por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción que no superan los 70 metros cuadrados de superficie útil y que asciende a un total de diecisiete millones doscientas ochenta y dos mil doscientas treinta y siete pesetas (17.282.237).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación del testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de la Estructura.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Albañilería y Cubiertas.
- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Yesos e Instalaciones.
- 25% a la presentación de Certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente, con el Vº Bº del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono de cada uno de los hitos será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes percibidos con anterioridad se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que

entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de enero de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Excmos. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Director Gral. de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Cádiz.

ORDEN de 24 de enero de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la promotora Construcciones Albora, SL, para la construcción de viviendas en Sevilla, al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.: Por don Ramón Beca Borrego, en representación de la entidad promotora «Construcciones Albora, S.L.», se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible «92 Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, en Sevilla (San Jerónimo-parcela C-3. SUP-PM1)».

Con fecha 11 de octubre de 1995, el expediente 41-1-0190/95 correspondiente a dicha actuación, obtuvo de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte de la Promotora se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial a que se refiere la Sección 2.ª del Capítulo II, del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 35 y en el artículo 103 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades exigidas en la normativa aplicable, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la empresa «Construcciones Albora, S.L.» una subvención equivalente al 6% del módulo ponderado aplicable vigente en la fecha de la Calificación Provisional, por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción que no superen los 70 metros cuadrados de superficie útil y que asciende a un total de treinta y cuatro millones seiscientos cuatro mil doscientos diez y seis pesetas (34.604.216).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación del testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos

de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de la Estructura.

- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Albañilería y Cubiertas.

- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Yesos e Instalaciones.

- 25% a la presentación de Certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente, con el Vº Bº del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono de cada uno de los hitos será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes percibidos con anterioridad, se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de enero de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Excmos. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Director Gral. de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Sevilla.

ORDEN de 24 de enero de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la promotora Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de El Puerto de Santa María, SA, para la construcción de viviendas en El Puerto de Santa María (Cádiz), al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.: Por don Manuel Rebollo Láinez, en representación de la entidad promotora «Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de El Puerto de Santa María, S.A.», se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible «28 Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, en El Puerto de Santa María (Cádiz)».

Con fecha 14 de octubre de 1995, el expediente 11-1-0126/95 correspondiente a dicha actuación, obtuvo de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte de la Promotora se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Trans-

portes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial a que se refiere la Sección 2.ª del Capítulo II, del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 35 y en el artículo 103 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades exigidas en la normativa aplicable, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la «Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de El Puerto de Santa María» una subvención equivalente al 6% del módulo ponderado aplicable vigente en la fecha de la Calificación Provisional, por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción que no superan los 70 metros cuadrados de superficie útil y que asciende a un total de siete millones seiscientos veintinueve mil trescientas treinta y seis pesetas (7.629.336).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación del testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de la Estructura.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Albañilería y Cubiertas.
- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Yesos e Instalaciones.
- 25% a la presentación de Certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente, con el Vº Bº del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono de cada uno de los hitos será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes percibidos con anterioridad, se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de enero de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Excmos. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Director Gral. de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Cádiz.

ORDEN de 24 de enero de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la promotora Rinconada Siglo XXI, SA, Empresa Municipal de Viviendas para la construcción de viviendas en La Rinconada (Sevilla), al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.: Por don Antonio José Pérez Fernández, en representación de la entidad promotora «Rinconada Siglo XXI, S.A., Empresa Municipal de Viviendas», se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible «14 Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, en La Rinconada (Sevilla)».

Con fecha 19 de enero de 1996, el expediente 41-1-0142/95 correspondiente a dicha actuación, obtuvo de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte de la Promotora se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial a que se refiere la Sección 2.ª del Capítulo II, del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 35 y en el artículo 103 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades exigidas en la normativa aplicable, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la empresa «Rinconada Siglo XXI, S.A., Empresa Municipal de Viviendas» una subvención equivalente al 6% del módulo ponderado aplicable vigente en la fecha de la Calificación Provisional, por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción que no superan los 70 metros cuadrados de superficie útil y que asciende a un total de cinco millones setenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve pesetas (5.078.969).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación del testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de la Estructura.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Albañilería y Cubiertas.
- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Yesos e Instalaciones.
- 25% a la presentación de Certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente, con el Vº Bº

del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono de cada uno de los hitos será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes percibidos con anterioridad, se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de enero de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Excmos. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Director Gral. de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Sevilla.

ORDEN de 24 de enero de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la promotora Guadquivira, SL, para la construcción de viviendas en Sevilla, al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.: Por don Emilio Jiménez López, en representación de la entidad promotora «Guadquivira, S.L.», se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible «104 Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, en Sevilla (Polígono Aeropuerto-Manzana 14)».

Con fecha 28 de junio de 1996, el expediente 41-1-0211/92 correspondiente a dicha actuación, obtuvo de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte de la Promotora se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial a que se refiere la Sección 2.ª del Capítulo II, del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 35 y en el artículo 103 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades exigidas en la normativa aplicable, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la empresa «Guadquivira, S.L.» una subvención equivalente al 6% del módulo ponderado aplicable vigente en la fecha de la Calificación Provisional, por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción que no superan los 70 metros cuadrados de superficie útil y que asciende a un

total de trece millones trescientas noventa mil ochocientos ochenta y nueve pesetas (13.390.889).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación del testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.

- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de la Estructura.

- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Albañilería y Cubiertas.

- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Yesos e Instalaciones.

- 25% a la presentación de Certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente, con el Vº Bº del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono de cada uno de los hitos será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes percibidos con anterioridad, se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de enero de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Excmos. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Director Gral. de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Sevilla.

ORDEN de 24 de enero de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la promotora Inmobiliaria Echeverría, SA, para la construcción de viviendas en Málaga, al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.: Por don Juan López Cohard, en representación de la entidad promotora «Inmobiliaria Echeverría, S.A.», se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible «70 Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, en Málaga (Cortijo Alto-Solar M4.3 SUP. T-5)».

Con fecha 6 de junio de 1995, el expediente 29-3-0031/95 correspondiente a dicha actuación, obtuvo de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte de la Promotora se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial a que se refiere la Sección 2.ª del Capítulo II, del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 35 y en el artículo 103 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades exigidas en la normativa aplicable, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la «Inmobiliaria Echeverría, S.A.» una subvención equivalente al 6% del módulo ponderado aplicable vigente en la fecha de la Calificación Provisional, por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción que no superan los 70 metros cuadrados de superficie útil y que asciende a un total de veintidós millones cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco pesetas (22.045.145).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación del testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de la Estructura.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Albañilería y Cubiertas.
- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Yesos e Instalaciones.
- 25% a la presentación de Certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente, con el Vº Bº del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono de cada uno de los hitos será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes percibidos con anterioridad, se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de enero de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Excmos. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Director Gral. de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Málaga.

ORDEN de 24 de enero de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la promotora Gestión Municipal de Viviendas, SA, para la construcción de viviendas en Jerez de la Frontera (Cádiz), al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.: Por don Luis Fernández Ríos, en representación de la entidad promotora «Gestión Municipal de Viviendas, S.A. (Gmuvisa)», se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible «16 Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, en Jerez de la Frontera, C/ Acebuche (Cádiz)».

Con fecha 30 de junio de 1995, el expediente 11-1-0070/95 correspondiente a dicha actuación, obtuvo de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte de la Promotora se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial a que se refiere la Sección 2.ª del Capítulo II, del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 35 y en el artículo 103 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades exigidas en la normativa aplicable, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la empresa «Gestión Municipal de Viviendas, S.A. (Gmuvisa)» una subvención equivalente al 6% del módulo ponderado aplicable vigente en la fecha de la Calificación Provisional, por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción que no superan los 70 metros cuadrados de superficie útil y que asciende a un total de cuatro millones ochocientos veintiuna mil quinientas tres pesetas (4.821.503).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación del testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de la Estructura.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Albañilería y Cubiertas.
- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos

de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Yesos e Instalaciones.

- 25% a la presentación de Certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente, con el Vº Bº del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono de cada uno de los hitos será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes percibidos con anterioridad, se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de enero de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Excmos. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Director Gral. de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Cádiz.

ORDEN de 24 de enero de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la promotora Avanco, SA, de Gestión Inmobiliaria, para la construcción de viviendas en Sevilla, al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.: Por don Miguel García Botella, en representación de la entidad promotora «Avanco, S.A., de Gestión Inmobiliaria», se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible «62 Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, en Sevilla (Edificio Bulevar, bloques 3 y 4, Polígono Aeropuerto)».

Con fecha 6 de mayo de 1996, el expediente 41-1-0169/95 correspondiente a dicha actuación, obtuvo de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte de la Promotora se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial a que se refiere la Sección 2.ª del Capítulo II, del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 35 y en el artículo 103 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades exigidas en la normativa aplicable, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la empresa «Avanco, S.A., de Gestión Inmobiliaria» una subvención equivalente al 6% del módulo ponderado aplicable vigente en la fecha de la Calificación Provisional, por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción que no superan los 70 metros cuadrados de superficie útil y que asciende a un total de veinte millones cuatrocientas noventa y seis mil doscientas setenta y nueve pesetas (20.496.279).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación del testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.

- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de la Estructura.

- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Albañilería y Cubiertas.

- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Yesos e Instalaciones.

- 25% a la presentación de Certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente, con el Vº Bº del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono de cada uno de los hitos será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes percibidos con anterioridad, se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de enero de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Excmos. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Director Gral. de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Sevilla.

ORDEN de 24 de enero de 1997, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Gestión Municipal de Viviendas, SA, para la construcción de viviendas en Jerez de la Frontera (Cádiz), al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por don Antonio Espinar Mancera, en representación de Gmuvisa, Gestión Municipal de Viviendas, S.A., se solicita, al amparo del Decreto 119/1992, de 7 de julio, la subvención a fondo perdido establecida en su Título I, Capítulo II, consistente en el principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente

a la promoción de 108 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler en la Avenida La Libertad en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Con fecha 20 de junio de 1995, el expediente 11-1-0050/95 correspondiente a dicha actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del Decreto 119/1992 de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 16.1 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 13 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede al Promotor Público Gmuvisa una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses incluidos los de carencia del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 108 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler en la Avenida La Libertad en Jerez de la Frontera (Cádiz), y que asciende a un total de setecientos cincuenta y ocho millones ciento noventa y ocho mil ciento ochenta y cinco pesetas (758.198.185 ptas.) según se detalla en cuadro adjunto (cuadro de cálculo de anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar previo abono de la segunda y posteriores cantidades, que los importes recibidos con anterioridad se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto. La acreditación correspondiente se efectuará mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de enero de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Cádiz

**CUADRO DE AMORTIZACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO
REGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER (RD. 1932/1991)**

EXPEDIENTE	11.1.0050.95
PROMOCION	108 VPO REPPA EN JEREZ
MUNICIPIO	CADIZ
PROMOTOR	GMUVISA

ANOS	CARENCIA	CAPITAL	INTERESES	ANUALIDAD
1996	102.815			102.815
1997	8.030.483			8.030.483
1998	7.261.431	2.134.471	13.927.070	23.322.972
1999		4.917.274	27.446.731	32.364.005
2000		6.105.706	26.743.759	32.849.465
2001		7.412.285	25.929.922	33.342.207
2002		8.847.813	24.994.527	33.842.340
2003		10.424.064	23.925.911	34.349.975
2004		12.153.877	22.711.348	34.865.225
2005		14.051.248	21.336.955	35.388.203
2006		16.131.436	19.787.591	35.919.027
2007		18.411.073	18.046.739	36.457.812
2008		20.908.295	16.096.384	37.004.679
2009		23.642.870	13.916.879	37.559.749
2010		26.636.350	11.486.796	38.123.146
2011		29.912.227	8.782.766	38.694.993
2012		33.496.113	5.779.305	39.275.418
2013		37.415.924	2.448.625	39.864.549
2014		41.702.096	-1.239.579	40.462.517
2015		46.387.805	-5.318.350	41.069.455
2016		51.509.215	-9.823.718	41.685.497
2017		57.105.749	-14.794.970	42.310.779
2018		30.694.109	-9.381.235	21.312.874
TOTAL	15.394.729	500.000.000	242.803.456	758.198.185

ORDEN de 30 de enero de 1997, por la que se acuerda revocar la acreditación de la empresa Control y Experimentación, SA, en la instalación sita en Sevilla, cancelando la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

El laboratorio dependiente de la empresa «Control y Experimentación, S.A. (Controlex)», localizado en Sevilla, c/ Cardenal Lluch, 37, bajo, se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, Sección Primera, con el número L030-22SE.

Por don Rafael Pueyo de la Cuesta, en nombre y representación de la empresa citada ha sido comunicado el cese de las actividades en la instalación acreditada.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos exigidos, procediendo a la cancelación de la inscripción por cese de la actividad en la instalación acreditada.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Revocar la acreditación concedida a la empresa «Control y Experimentación, S.A. (Controlex)», en la instalación sita en Sevilla, c/ Cardenal Lluch, 37, bajo, en la siguiente área inscrita: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (BOJA 4.8.92)».

Segundo. Inscribir en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, la revocación de la acreditación, cancelando la inscripción número L030-22SE.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la revocación y cancelación producidas.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Jus-

ticia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 30 de enero de 1997.

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General de Planificación, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Transportes, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Director General de Carreteras y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 30 de enero de 1997, por la que se acuerda ampliar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa Vorsevi, SA, localizado en Málaga, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Don Jesús Barrios Sevilla, representante legal de la empresa «Vorsevi, S.A.», ha presentado solicitud de ampliación de la acreditación concedida al laboratorio dependiente de la citada empresa localizado en Málaga, Polígono Industrial Guadalhorce, C/ Alejandro Casona, núm. 30, acompañada de la documentación correspondiente.

El citado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, por Resolución de fecha 30 de noviembre de 1992 (BOJA 5.12.92), en la Sección Primera de Laboratorios, con el número L034-05MA, y acreditado en el área:

«Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua» (BOJA 5.12.92).

Examinada la documentación técnica presentada y realizadas visitas de inspección a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, se deduce que el laboratorio cumple las condiciones requeridas para la ampliación de la acreditación.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de 15 de junio de 1989, art. 7, en lo referente al procedimiento e inspección técnica para la ampliación de la acreditación, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios en las diversas áreas, Ordenes de 5 de febrero y de 24 de octubre de 1990, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa «Vorsevi, S.A.», localizado en Málaga, Polígono Industrial Guadalhorce, C/ Alejandro Casona, núm. 30, en el área técnica siguiente:

«Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales».

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación

de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercero. Publicar la inscripción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 30 de enero de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 7 de enero de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar adjudicación singular la adjudicación de viviendas de promoción pública que se construyen en Málaga al amparo del expediente que se cita. (MA-92-080/C).

El Decreto 51/1996, de 6 de febrero, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996-1999, establece en su Disposición Adicional sexta que el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de Promoción Pública denominado Actuación Singular previsto en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública se denominará Adjudicación Singular. Dicho artículo 6.º establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Málaga en su sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1996 acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar adjudicación singular la adjudicación de 33 viviendas de Promoción Pública en Málaga (C/ Empecinado) que se construyen al amparo del expediente MA-92-080/C.

Con la adjudicación singular propuesta se pretende proceder al realojo de personas afectadas por actuaciones de remodelación del centro histórico de Málaga, dado el derribo de un gran número de edificaciones consideradas como infravivienda, carentes de las condiciones de habitabilidad más elementales. También se procura atender a problemas sociales urgentes de la zona o sector donde se promueven las viviendas.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda

de Málaga, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como adjudicación singular la adjudicación de 33 viviendas de Promoción Pública en la calle Empecinado de Málaga construidas al amparo del expediente MA-92-080/C.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta Resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de enero de 1997.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 33 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN MALAGA (C/ EMPECINADO) AL AMPARO DEL EXPEDIENTE MA-92-080/C

Primera. Serán adjudicatarios de estas viviendas:

1. De 30 viviendas: Unidades familiares que hayan sido o deban ser desalojadas por demolición de sus viviendas, como consecuencia de operaciones de remodelación urbanística y constructiva del Centro Histórico de Málaga.

2. De 3 viviendas: Unidades familiares residentes en la zona o sector donde se construyen estas viviendas, que padezcan problemas sociales urgentes.

Segunda. 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, modificados por el artículo 27, apartado 1.º, del Decreto 51/1996, de 6 de febrero.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Málaga, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios que, una vez aprobada en pleno, será remitida acompañada de toda la documentación a la Comisión Provincial de la Vivienda de Málaga.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación directa de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Las resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 8 de enero de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar adjudicación singular la adjudicación de viviendas de las de promoción pública que se construyen en Tarifa (Cádiz) al amparo del expediente que se cita. (CA-94/010-V).

El Decreto 51/1996, de 6 de febrero, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996-1999, establece en su Disposición Adicional sexta que el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de Promoción Pública denominado Actuación Singular previsto en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública se denominará Adjudicación Singular. Dicho artículo 6.º establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretos, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Cádiz, en su sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1996 acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar adjudicación singular la adjudicación de 25 viviendas de las 51 de Promoción Pública en Tarifa (Cádiz) que se construyen al amparo del expediente CA-94/010-V.

Con la adjudicación singular propuesta se pretende resolver la situación creada a los adjudicatarios de la misma promoción de viviendas que inicialmente se efectuó en régimen de autoconstrucción. Dicha programación no pudo llevarse a cabo debido a que las Ordenanzas urbanísticas vigentes exigían la construcción en la zona de edificios con cinco plantas.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Cádiz, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como adjudicación singular la adjudicación de 25 viviendas de las 51 de Promoción Pública en Tarifa (Cádiz) construidas al amparo del expediente CA-94/010-V.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta Resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 1997. El Director General, Víctor Pérez Escolano.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 25 VIVIENDAS DE LAS 51 DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN TARIFA (CADIZ) AL AMPARO DEL EXPEDIENTE CA-94/010-V

Primera. Serán adjudicatarias de estas viviendas las unidades familiares adjudicatarias a su vez en su día de la misma promoción, programada entonces en régimen de autoconstrucción.

Segunda. 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, modificados por el artículo 27, apartado 1.º, del Decreto 51/1996, de 6 de febrero.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Tarifa la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios que, una vez aprobada en pleno, será remitida acompañada de toda la documentación a la Comisión Provincial de la Vivienda de Cádiz.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación directa de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Las resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores a la Resolución de 18 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se conceden subvenciones a proyectos de Investigación y Becas de Ampliación de Estudios para la Formación de Personal Investigador en Ciencias de la Salud. (BOJA núm. 5, de 11.1.97).

Advertido error en la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 292, primer párrafo del texto, primera y segunda líneas, donde dice: «(BOJA núm. 64, de 4 de junio)», debe decir: «(BOJA núm. 33, de 17 de marzo)».

Sevilla, 30 de enero de 1997

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de enero de 1997, por la que se autoriza definitivamente la apertura y funcionamiento del Centro docente privado de Educación Especial CAMP Angel de la Guarda AFANAS, de San Fernando (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Ramírez Palma, en su calidad de Director-Gerente de AFANAS de San Fernando, entidad titular del Centro docente Privado de Educación Especial CAMP «Angel de la Guarda», con domicilio en C/ Juan Sebastián Elcano, núm. 35, de San Fernando (Cádiz), en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 2 unidades de Educación Especial.

Resultando que en el expediente de autorización definitiva han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente Privado de Educación Especial CAMP «Angel de la Guarda» AFANAS, quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro de Educación Especial.

Denominación Específica: «Angel de la Guarda».

Código de Centro: 11603610.

Domicilio: C/ Juan Sebastián Elcano, núm. 35.

Localidad: San Fernando.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Titular: AFANAS de San Fernando.

Composición resultante: 2 unidades de Educación Especial para 24 puestos escolares.

Sin que esta autorización presuponga otorgamiento de Concierto Educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27 de diciembre).

Segundo. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de enero de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de enero de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Sagrado Corazón, de Bailén (Jaén).

Visto el expediente instruido a instancia de doña Cristina Valbuena Recena, como representante de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, Titular del centro docente privado «Sagrado Corazón», sito en Bailén (Jaén), calle Isabel la Católica, núm. 23, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Sagrado Corazón» de Baile (Jaén) tiene autorización definitiva de dos centros del mismo Titular, uno de Educación Preescolar de 4 unidades y 145 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 16 unidades y 640 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Sagrado Corazón» de Bailén (Jaén) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Sagrado Corazón».
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Domicilio: Calle Isabel la Católica, núm. 23.
Localidad: Bailén.
Municipio: Bailén.
Provincia: Jaén.
Código del Centro: 23000881.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil Segundo Ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 75 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Sagrado Corazón».
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Domicilio: Calle Isabel la Católica, núm. 23.
Localidad: Bailén.
Municipio: Bailén.
Provincia: Jaén.
Código del Centro: 23000881.
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Sagrado Corazón».
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Domicilio: Calle Isabel la Católica, núm. 23.
Localidad: Bailén.
Municipio: Bailén.
Provincia: Jaén.
Código del Centro: 23000881.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

Segundo. 1. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- En el centro de Educación Infantil «Sagrado Corazón» de Bailén (Jaén) podrá funcionar con 3 unidades y 110 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar. A partir del curso académico 2000/2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, punto 2, de la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, impartirá Educación Infantil con la capacidad reflejada en la presente Orden.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa

comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de enero de 1997.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de enero de 1997, por la que se amplía el plazo de la convocatoria de ayudas para Proyectos Educativos Europeos en el Marco de la Acción I del Programa Comenius, Capítulo 2 del Programa Sócrates.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 17 de septiembre de 1996, publicada en el BOJA núm. 121, de 22 de octubre de 1996, convocaba a los Centros andaluces para solicitar ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Europeos o Visitas Preparatorias de la Acción I del Programa Comenius. Tras la publicación de la Orden, la Comisión Europea ha publicado la nueva Guía del Candidato del Programa Sócrates para 1997, y tras el Acuerdo entre las Comunidades Autónomas con competencias, el Ministerio de Educación y Cultura y la Agencia Nacional Sócrates, se propuso como fecha de finalización del plazo de solicitudes la de 1 de marzo de 1997 para los Proyectos a desarrollar a partir del 1 de septiembre de 1997. Por ello, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de Centros andaluces como Coordinadores/Asociados, o bien de Visitas Preparatorias, expuesto en el artículo Séptimo de la Orden de 17 de septiembre de 1996, hasta el 1 de marzo de 1997 para los proyectos a desarrollar desde el 1 de septiembre de 1997.

Segundo. Los lugares de recogida de formularios de solicitud de Visitas Preparatorias o de Proyectos Educativos Europeos de la Acción I de Comenius, además de los expuestos en el artículo Quinto.3, podrán ser también los Centros de Profesores de la zona en que esté ubicado el Centro solicitante, donde existe un promotor de Programas Europeos.

Sevilla, 20 de enero de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de enero de 1997, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro privado Academia de Peluquería Alcrúz de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancias de don José Luis García Salas, como Director del Centro de Formación Profesional de Primer Grado, Rama Peluquería «Academia de Peluquería Alcrúz», con domicilio en c/ Marañón, núm. 1, y Virgen de la Milagrosa, Bloque núm. 3, de Córdoba, con autorización para impartir el Área Técnico-Práctica de la Rama de «Peluquería y Estética» Profesión Peluquería con capacidad para 4 unidades con un máximo de treinta alumnos por unidad con Código de Centro núm.: 14007121.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación

Educativa, aparece debidamente acreditada la Titularidad del Centro de Formación Profesional de Primer Grado «Academia de Peluquería Alcrúz» de Córdoba, que la ostenta don Andrés León Cruz.

Resultando que doña Rocío Montes Caracuel, como Secretaria del Registro Civil de Córdoba, certifica mediante Acta de Defunción núm. 0735010/95, que don Andrés León Cruz falleció en Córdoba el día 4 de marzo de 1996, registrada con fecha 5 de marzo de 1996 y anotada en el Tomo 32, página 183, Sección Tercera.

Resultando que de acuerdo con el Registro Civil de Córdoba, don Andrés León Cruz, contrajo matrimonio con doña Antonia González Panadero, la cual solicita el cambio de Titularidad del Centro Docente Privado «Academia de Peluquería Alcrúz», por fallecimiento de su esposo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente.

Vistos:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre).
- La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre).
- El Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio), y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder el cambio de Titularidad al Centro docente de Formación Profesional de Primer Grado «Academia de Peluquería Alcrúz» de Córdoba, con Código núm. 14007121, que en lo sucesivo la ostenta doña Antonia González Panadero, que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya Titularidad se le reconoce y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de Titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Segundo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de enero de 1997.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de enero de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Santo Tomás de Villanueva, de Granada.

Visto el expediente instruido a instancia de don Marcelino Álvarez Rodríguez, como representante de la Orden de Padres Agustinos Recoletos-Provincia Santo Tomás de Villanueva, Titular del Centro docente privado «Santo Tomás de Villanueva», sito en Granada, calle Santo Tomás de Villanueva, núm. 17, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que la Titularidad tiene autorización definitiva para tres centros con la denominación específica de «Santo Tomás de Villanueva», uno de Preescolar de 3 unidades y 120 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 24 unidades y 960 puestos escolares, otro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 9 unidades y 360 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Santo Tomás de Villanueva» de Granada y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Santo Tomás de Villanueva».
Titular: Orden de Padres Agustinos Recoletos.
Domicilio: Calle Santo Tomás de Villanueva, núm. 17.
Localidad: Granada.
Municipio: Granada.
Provincia: Granada.
Código del Centro: 18002784.
Enseñanzas a impartir: Educación Infantil 2.º Ciclo.
Capacidad: 3 unidades y 75 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Santo Tomás de Villanueva».
Titular: Orden de Padres Agustinos Recoletos.
Domicilio: Calle Santo Tomás de Villanueva, núm. 17.
Localidad: Granada.
Municipio: Granada.
Provincia: Granada.
Código del Centro: 18002784.
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
Capacidad: 18 unidades y 450 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Santo Tomás de Villanueva».
Titular: Orden de Padres Agustinos Recoletos.
Domicilio: Calle Santo Tomás de Villanueva, núm. 17.
Localidad: Granada.
Municipio: Granada.
Provincia: Granada.
Código del Centro: 18002784.
Enseñanzas que se autorizan:
a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.
b) Bachillerato.

Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.
Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.
Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El Centro de Educación Infantil «Santo Tomás de Villanueva» de Granada podrá funcionar con 3 unidades y 120 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar. A partir del curso académico 2000/2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, punto 2, de la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, impartirá Educación Infantil con la capacidad reflejada en la presente Orden.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Bachillerato Unificado y Polivalente que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido

en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de enero de 1997.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de enero de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Ciudad de los Niños, de Granada.

Visto el expediente instruido a instancia de don Pedro Aranda Leyva, como representante de la Institución Hermanos Obreros de María, Titular del Centro docente privado «Ciudad de los Niños», sito en Granada, Carretera de Málaga, km. 193,00, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Ciudad de los Niños» de Granada tiene autorización definitiva para dos centros, uno de Educación General Básica de 15 unidades y una capacidad de 600 puestos escolares, y 2 unidades de Educación Especial y 24 puestos escolares, y otro de Formación Profesional de Primer Grado con 6 unidades y 240 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Ciudad de los Niños», de Granada y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Ciudad de los Niños».

Titular: Hermanos Obreros de María.

Domicilio: Carretera de Málaga, km. 193,00.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Código del Centro: 18003776.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Ciudad de los Niños».

Titular: Hermanos Obreros de María.

Domicilio: Carretera de Málaga, km. 193,00.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Código del Centro: 18003776.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. 1. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Formación Profesional de Primer Grado, que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de enero de 1997.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de enero de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Inmaculada Concepción-La Salle, de Andújar (Jaén).

Visto el expediente instruido a instancia de don Manuel Jesús Ceballos García, como representante de la Congregación Religiosa Hermanos de las Escuelas Cristianas, Titular del centro docente privado «Inmaculada Concepción-La Salle», sito en Andújar (Jaén), Plaza de la Constitución, núm. 1, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Inmaculada Concepción-La Salle» de Andújar (Jaén) tiene autorización definitiva para dos centros del mismo Titular, uno de Educación Preescolar de 1 unidad y 40 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Inmaculada Concepción-La Salle», de Andújar (Jaén), y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Inmaculada Concepción-La Salle».

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 1.

Localidad: Andújar.

Municipio: Andújar.

Provincia: Jaén.

Código del Centro: 23000398.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Inmaculada Concepción-La Salle».

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 1.

Localidad: Andújar.

Municipio: Andújar.

Provincia: Jaén.

Código del Centro: 23000398.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. 1. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El Centro de Educación Preescolar «Inmaculada Concepción-La Salle», de Andújar (Jaén), podrá funcionar con 1 unidad y 40 puestos escolares, hasta finalizar el

curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar. A partir del curso académico 2000/2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, punto 2, de la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de enero de 1997.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de enero de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San Agustín, de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de don Daniel Angel Abad Rossi, como representante de la Congregación Religiosa Padres Agustinos, Titular del centro docente privado «San Agustín», sito en Sevilla, calle Salto de Alvarado, núm. 36, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autoriza-

ciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «San Agustín» de Sevilla tiene autorización definitiva de dos centros del mismo Titular, uno de Educación Preescolar de 4 unidades y 160 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 16 unidades y 640 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «San Agustín» de Sevilla y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «San Agustín».

Titular: Congregación Religiosa Padres Agustinos.

Domicilio: Calle Salto de Alvarado, núm. 36.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41006456.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, Segundo Ciclo.

Capacidad: 4 unidades y 100 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «San Agustín».

Titular: Congregación Religiosa Padres Agustinos.

Domicilio: Calle Salto de Alvarado, núm. 36.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41006456.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «San Agustín».

Titular: Congregación Religiosa Padres Agustinos.

Domicilio: Calle Salto de Alvarado, núm. 36.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41006456.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

Segundo. 1. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Infantil «San Agustín» de Sevilla podrá funcionar con 4 unidades y 160 puestos esco-

lares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar. A partir del curso académico 2000/2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, punto 2, de la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, impartirá Educación Infantil con la capacidad reflejada en la presente Orden.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera. 2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de enero de 1997.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de enero de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Sagrado Corazón, de Granada.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Nieves Plaza Fernández-Villa, como representante de las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, Titular del centro docente privado «Sagrado Corazón», sito en Granada, Paseo de los Basílios, núm. 3, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros con

12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que la Titularidad tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación Preescolar de 4 unidades y 160 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 29 unidades y 1240 puestos escolares, otro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 9 unidades y 315 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Sagrado Corazón» de Granada y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Sagrado Corazón».
Titular: Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús.
Domicilio: Paseo de los Basílios, núm. 3.
Localidad: Granada.
Municipio: Granada.
Provincia: Granada.
Código del Centro: 18003031.
Enseñanzas a impartir: Educación Infantil 2.º Ciclo.
Capacidad: 4 unidades y 100 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Sagrado Corazón».
Titular: Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús.
Domicilio: Paseo de los Basílios, núm. 3.
Localidad: Granada.
Municipio: Granada.
Provincia: Granada.
Código del Centro: 18003031.
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
Capacidad: 18 unidades y 450 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Sagrado Corazón».
Titular: Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús.
Domicilio: Paseo de los Basílios, núm. 3.
Localidad: Granada.
Municipio: Granada.
Provincia: Granada.
Código del Centro: 18003031.
Enseñanzas que se autorizan:
a) Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.
b) Bachillerato:
Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.
Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.
Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.
Modalidad Tecnología.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Infantil «Sagrado Corazón» de Granada podrá funcionar con 4 unidades y 160 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar. A partir del curso académico 2000/2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, punto 2, de la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, impartirá Educación infantil con la capacidad reflejada en la presente Orden.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Bachillerato Unificado y Polivalente que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de enero de 1997.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de enero de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Presentación de Nuestra Señora, de Guadix (Granada).

Visto el expediente instruido a instancia de doña María del Carmen García Peregrín, como representante de las Religiosas de la Presentación de la Virgen María, Titular de los centros docentes privados «Virgen Niña» de Educación General Básica y «Presentación de Nuestra Señora» de Bachillerato Unificado y Polivalente sitos en Guadix (Granada), Plaza de la Virgen, núm. 12, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros con 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que la Titularidad tiene autorización definitiva para tres centros, dos con la denominación específica de «Virgen Niña», uno de Preescolar de 3 unidades y 120 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 16 unidades y 640 puestos escolares, otro con la denominación específica de «Presentación de Nuestra Señora» de Bachillerato Unificado y Polivalente de 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «La Presentación de Nuestra Señora» de Guadix (Granada) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «La Presentación de Nuestra Señora».

Titular: Religiosas de la Presentación de la Virgen María.

Domicilio: Plaza de la Virgen, núm. 12.

Localidad: Guadix.

Municipio: Guadix.

Provincia: Granada.

Código del Centro: 18004653.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil 2.º Ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 75 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «La Presentación de Nuestra Señora».

Titular: Religiosas de la Presentación de la Virgen María.

Domicilio: Plaza de la Virgen, núm. 12.

Localidad: Guadix.

Municipio: Guadix.

Provincia: Granada.

Código del Centro: 18004653.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «La Presentación de Nuestra Señora».

Titular: Religiosas de la Presentación de la Virgen María.

Domicilio: Plaza de la Virgen, núm. 12.

Localidad: Guadix.

Municipio: Guadix.

Provincia: Granada.

Código del Centro: 18004653.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

b) Bachillerato:

Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Infantil «La Presentación de Nuestra Señora» de Guadix (Granada) podrá funcionar con 3 unidades y 120 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar. A partir del curso académico 2000/2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, punto 2, de la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, impartirá Educación Infantil con la capacidad reflejada en la presente Orden.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Bachillerato Unificado y Polivalente que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de enero de 1997.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 3 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, mediante la que se acuerda hacer públicas las subvenciones concedidas a las asociaciones juveniles de ámbito provincial.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de junio de 1996 (BOJA núm. 82, de 18 de julio), por la que se regulan y convocan las Ayudas Públicas en materia de juventud relativas al ámbito competencial de la Consejería de Cultura para el año 1996, Capítulo V: Ayudas para el fomento y promoción de Entidades Juveniles. Dichas subvenciones han sido imputadas a la aplicación presupuestaria 01.19.00.02.29.485.00.22D-1 (del Programa 22D. Fomento Asociacionismo e Inic. Juv.).

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
A.J. Grupos de Amistad	Realización de Actividades.	175.000.-
A.J. Garpón	Realización de Actividades.	50.000.-
A.J. Soc. Federada de Sordos	Realización de Actividades.	125.000.-
A.J. Ruedas Cuadradas	Realización de Actividades.	100.000.-
A.J. Para Actividades Infantiles	Realización de Actividades.	50.000.-
A.J. Ntra. Sra. de los Angeles	Realización de Actividades.	160.000.-
A.J. Misioneros de la Consolata	Realización de Actividades.	50.000.-
A.J. Melpómene	Realización de Actividades.	50.000.-
A.J. Matemática Recreativa	Realización de Actividades.	50.000.-
A.J. Mangurria Activa	Realización de Actividades.	50.000.-
A.J. Vanguardia	Realización de Actividades.	75.000.-
A.J. Xeroftalmia	Realización de Actividades.	50.000.-
A.J. Homara	Realización de Actividades.	150.000.-
A.J. José C. Miranda López	Realización de Actividades.	175.000.-
A.J. Jóvenes del Movimiento por la Democracia	Realización de Actividades.	150.000.-
A.J. Jumavi	Realización de Actividades.	100.000.-
A.J. Kaktus	Realización de Actividades.	125.000.-
A.J. Juventud en Marcha	Realización de Actividades.	100.000.-
A.J. Al Farala	Realización de Actividades.	100.000.-
A.J. Amanecer	Realización de Actividades.	100.000.-
A.J. Ben-Uri	Realización de Actividades.	50.000.-
A.J. Antares	Realización de Actividades.	150.000.-
A.J. Francisco Miguez	Realización de Actividades.	120.000.-

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
A.J. Peña Churrianera	Realización de Actividades.	50.000.-
A.J. Saito del Negro	Adquisición de Equipamiento.	60.000.-
A.J. Azabache	Realización de Actividades.	75.000.-
A.J. Colectivo por la Paz y la Solidaridad.	Realización de Actividades.	150.000.-
A.J. El Delfín Blanco	Realización de Actividades.	75.000.-
A.J. Jonimar	Realización de Actividades.	125.000.-
A.J. C.L.J. Benalmádena	Realización de Actividades.	50.000.-
A.J. Amigos de Siempre	Realización de Actividades.	50.000.-
A.J. Candilejas	Realización de Actividades.	175.000.-
A.J. Colectivo Jov. del Suat	Realización de Actividades.	75.000.-
A.J. Coros y Danzas Torroxeña	Realización de Actividades.	75.000.-
A.J. Ecocodeu	Realización de Actividades.	75.000.-
A.J. Ecos	Realización de Actividades.	100.000.-
A.J. El Luga	Realización de Actividades.	125.000.-
A.J. Estylo	Realización de Actividades.	50.000.-
A.J. Buitres Carroñeros	Realización de Actividades.	100.000.-
A.J. Jara	Realización de Actividades.	125.000.-
A.J. Aldaba	Realización de Actividades.	50.000.-
A.J. Aldea	Realización de Actividades.	75.000.-
A.J. Axarquía Rock	Realización de Actividades.	50.000.-
A.J. Castillos en el Aire	Realización de Actividades.	50.000.-
A.J. Futuros Amigos	Realización de Actividades.	150.000.-
A.J. G. de Montaña el Boquerón	Realización de Actividades.	50.000.-
A.J. Las Cuevas	Realización de Actividades.	50.000.-
A.J. Llano Grande	Realización de Actividades.	100.000.-
A.J. Misioneros de la Alegría	Realización de Actividades.	75.000.-
A.J. Movimiento Luz Vida	Realización de Actividades.	50.000.-
A.J. Taller de Monitores	Realización de Actividades.	50.000.-
A.J. Trabeco	Realización de Actividades.	50.000.-

Málaga, 3 de octubre de 1996.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 28 de enero de 1997, por la que se crea el Premio Andaluz Gitano para la promoción social y cultural de la Comunidad Gitana.

La comunidad gitana, por su importancia numérica y cultural y por la problemática que presenta, se constituye en uno de los colectivos que requiere una mayor atención por parte de las Administraciones Públicas y de la sociedad en general, con el objeto de promover actuaciones que generen de modo real y efectivo su igualdad social con respecto al resto de los ciudadanos andaluces. Efectivamente, si bien un contingente considerable de sus miembros mantiene una situación de normalización social compartida con los demás andaluces, otros sectores de la población gitana presentan evidentes signos de marginación que se concretan en la ostentación de unos condicionantes negativos económicos y sociales, a los que se unen factores de índole histórica y de mentalización social que los colocan en una situación manifiestamente discriminatoria.

Asimismo se hace necesaria nuestra contribución al reconocimiento, la valoración y la difusión de la cultura de este pueblo milenar, cuyo influjo en la cultura andaluza se hace patente en muchos aspectos de la vida cotidiana, lo que facilitará la supresión de prejuicios y estereotipos que en ocasiones han perjudicado la convivencia. Un adecuado conocimiento de la cultura gitana propiciará la creación de una conciencia crítica frente a situaciones de discriminación e injusticia.

En desarrollo de la tarea de promoción social y cultural de la comunidad gitana andaluza prevista en el artículo 11.5 de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, la

Consejería de Asuntos Sociales, en el marco de sus competencias, ha considerado oportuno instituir el Premio Andaluz «Gitano» para la promoción social y cultural de la comunidad gitana que, con carácter anual, reconozca y premie a aquellas personas, entidades o instituciones que se hayan distinguido por su contribución a un mejor conocimiento y relación interétnica con respecto a la comunidad gitana andaluza y como símbolo de gratitud de una sociedad sensible y solidaria con sus miembros más desfavorecidos.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, y a propuesta del Director General de Acción e Inserción Social

DISPONGO

Artículo 1. Se instituye el Premio Andaluz «Gitano» para la promoción social y cultural de la comunidad gitana, con la finalidad de reconocer y premiar la labor de las personas, entidades e instituciones que se hayan destacado en una actividad relevante en favor del colectivo gitano andaluz.

Artículo 2. La convocatoria del Premio Andaluz «Gitano» tendrá carácter anual y se realizará por Orden del Consejero de Asuntos Sociales, que contendrá las bases que regirán el mismo.

Artículo 3. La concesión del Premio se efectuará por el Consejero de Asuntos Sociales, a propuesta del Jurado constituido al efecto, mediante Orden publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 1997

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

ORDEN de 30 de enero de 1997, por la que se convoca el Premio Andaluz Gitano 1997 para la promoción social y cultural de la Comunidad Gitana y se publican las bases que regirán el mismo.

Creado por Orden de 28 de enero de 1997 el Premio Andaluz «Gitano» para la promoción social y cultural de la comunidad gitana, con la finalidad de premiar, con carácter anual, la labor de las personas o instituciones que más se hayan destacado en una actividad relevante en favor del colectivo gitano andaluz, contribuyendo con ello a un mejor conocimiento y relación interétnica en Andalucía en cualquiera de los campos del conocimiento y la actividad humana, procede ahora convocar el Premio Andaluz «Gitano» para 1997 y publicar las bases que regirán el mismo.

En su virtud y en uso de las facultades que me confiere el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo dispuesto en los Decretos 382/1996, de 1 de agosto, y 396/1996, de 2 de agosto, sobre reestructuración parcial de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, respectivamente, y a propuesta del Director General de Acción e inserción Social

DISPONGO

Artículo único. Se convoca el Premio Andaluz «Gitano» 1997 para la promoción social y cultural de la comunidad gitana, que se regirá por las Bases que se publican como Anexo a la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 1997

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

ANEXO

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL PREMIO ANDALUZ «GITANO» PARA LA PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD GITANA PARA 1997

Finalidad.

1. El Premio Andaluz «Gitano» para la promoción social y cultural de la comunidad gitana se instituye con la finalidad de reconocer y premiar a aquellas personas, entidades e instituciones que se hayan destacado en una actividad relevante en favor del colectivo gitano andaluz, contribuyendo con ello a un mejor conocimiento intercultural y a las relaciones interétnicas en Andalucía.

Presentación.

2. Los candidatos al Premio Andaluz «Gitano» deberán ser propuestos a la Secretaría para la Comunidad Gitana, órgano adscrito a la Dirección General de Acción e Inserción Social de la Consejería de Asuntos Sociales, por Instituciones públicas o privadas, Federaciones o Asociaciones Gitanas u otras que tengan relación con la comunidad gitana.

Documentación a presentar.

3. Las propuestas de candidatura deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Instancia de la entidad o institución que haga la propuesta dirigida al Consejero de Asuntos Sociales expresando con claridad sus datos de identificación y domicilio.

b) Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación del candidato de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por las que se rija la entidad u organismo proponente.

c) Datos de identificación y domicilio del candidato, así como propuesta, que deberá ser razonada, acompañada de una memoria detallada y de la documentación que se considere necesaria en orden a valorar los méritos contraídos por el candidato para optar al Premio Andaluz «Gitano» 1997.

d) Declaración expresa por parte del organismo o la entidad proponente de aceptación de las bases de este Premio y del fallo del Jurado.

La documentación a la que se refieren los apartados anteriores se presentará en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Premio Andaluz Gitano» y se dirigirá a la Secretaría para la Comunidad Gitana, Dirección General de Acción e Inserción Social, Avda. Héroes de Toledo, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, presentándose en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en la dirección mencionada, o en cualesquiera de los registros u oficinas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación.

4. El plazo para presentar la documentación que se exige en el punto 3 de estas Bases finalizará a las 12 horas del día 30 de septiembre de 1997, comenzando a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jurado.

5. El Jurado estará compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de siete miembros designados por el Consejero de Asuntos Sociales entre personas de reconocido prestigio en su relación con el universo romaní en general y con la comunidad gitana andaluza en particular.

Actuará como Presidente el designado a tal efecto por el Consejero de Asuntos Sociales y como Secretario, con voz pero sin voto, un técnico adscrito a la Consejería de Asuntos Sociales.

La relación de los integrantes del Jurado se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía antes del 30 de septiembre de 1997.

El Jurado, una vez constituido, ajustará su actuación a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se producirá en el plazo máximo de un mes a partir de la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

Premio.

6. El Premio consistirá en un grupo escultórico alusivo a la comunidad gitana y una «g» de oro, símbolo de este premio, figurando en la base de la figura el nombre del Premio, el nombre del premiado y el año al que corresponde.

La concesión del Premio se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su entrega se celebrará en un acto institucional de carácter público cuya fecha y lugar se anunciarán oportunamente.

Cuando a juicio del Jurado las propuestas recibidas para el Premio Andaluz «Gitano» no reuniesen los méritos suficientes, éste podrá ser declarado desierto.

Asimismo, cuando a juicio del Jurado, los méritos reconocidos a los candidatos así lo aconsejen, el Premio puede ser compartido.

Consideraciones generales.

7. Las incidencias derivadas de la aplicación de las presentes Bases serán resueltas por el Jurado constituido, correspondiendo a la Consejería de Asuntos Sociales la resolución de todos aquellos aspectos no contemplados en las mismas.

8. Las personas, entidades e instituciones premiadas podrán hacer uso del premio recibido indicando de forma expresa su denominación y el año al que corresponde.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayudas Públicas Institucionales concedidas durante el ejercicio 1996 en materia de atención al niño, bajo el amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 12 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por la que se hace pública la relación de Ayudas Públicas Institucionales en materia de Atención al Niño, correspondiente a la convocatoria efectuada por Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23, de 17 de febrero de 1996).

Los beneficiarios de las Ayudas deberán justificarlas mediante la presentación de los documentos que se determina en la Orden de la convocatoria, en los plazos que establecen los arts. 37 y ss. del Decreto 149/1988 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, de 5 de abril (BOJA 45, de 10 de junio) y de acuerdo con el plazo de justificación marcado por la Orden reguladora (art. 14 de la Orden de 22 de enero de 1996).

Huelva, 25 de noviembre de 1996.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

ENTIDADES. -

IMPORTE. -

AYUNTAMIENTOS (463)

ARROYOMOLINOS DE LEON.	177.530.-
EL CERRO DEL ANDEVALO.	150.000.-
AROCHO.	200.000.-
LEPE.	150.000.-
PUNTA UMBRIA.	635.938.-
LA PALMA DEL CONDADO.	125.000.-
ROCANA DEL CONDADO.	150.000.-
ALAJAR.	150.000.-
CORTEGANA.	150.000.-
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.	220.000.-
HIGUERA DE LA SIERRA.	200.594.-
ZUFRE.	150.000.-
ALMONTE.	150.000.-
SAN SILVESTRE DE GUZMAN.	150.000.-
NERVA.	200.000.-
NERVA.	150.000.-
CORTEGANA.	100.000.-
MINAS DE RIOTINTO.	150.000.-
AYAMONTE.	300.000.-
CARTAYA.	125.000.-
ISLA CRISTINA.	530.000.-

PRIVADAS (489)

HOGAR VIRGEN DE BELEN.	1.300.000.-
CIUDAD DE LOS NIÑOS.	1.000.000.-
ASOCIACION TIERRA NUEVA.	313.453.-
CARITAS DIOCESANA.	500.000.-
ASAMBLEA CRUZ ROJA ESPAÑOLA.	500.000.-

(783)

CIUDAD DE LOS NIÑOS.	342.861.-
HOGAR VIRGEN DE BELEN.	3.000.000.-

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 277/97).

Número: 906/96. Sección: 1.^a I. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Procuradora Sra. María Dolores Flores Grocci contra don Luis González Cuiñas.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.

En Sevilla, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; únase a este procedimiento el anterior escrito presentado por la Procuradora doña María Dolores

Flores Grocci en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Como se interesa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, notifíquese la existencia del procedimiento a la esposa del demandado don Luis González Cuiñas, mediante Edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOJA.

Lo acuerda y firma S.S.^ª, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la esposa del demandado don Luis González Cuiñas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete.- El/la Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso que se cita, por el procedimiento abierto. (PD. 368/97).

La Consejería de la Presidencia ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio.

Título: Servicio de limpieza del inmueble sede del Servicio de Publicaciones y BOJA, Carretera de Isla Menor, s/n, Bellavista.

Presupuesto máximo: Catorce millones (14.000.000) de pesetas (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Dos años, prorrogable.

Fianza provisional: 280.000 ptas. (2% del presupuesto máximo).

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, podrán retirarse en el Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica, calle Alfonso XII, núm. 17, de Sevilla, durante los días laborables, desde las diez a las catorce horas, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará a las catorce horas del día siguiente al que se cumplan los 26 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Presidencia, sito en calle Alfonso XII, núm. 17, de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de la Presidencia. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos exigidos: Los indicados en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación y apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las diez horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones; si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día hábil siguiente en la sede de la Consejería de la Presidencia, sita en calle Alfonso XII, núm. 17, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, si los hubiese, en cuyo caso se procederá al oportuno prorrateo.

Sevilla, 7 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso que se cita, por el procedimiento abierto. (PD. 369/97).

La Consejería de la Presidencia ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio.

Título: Servicio de limpieza de los locales sede de la Consejería de la Presidencia, en calle Monsalves, 8 y 10.

Presupuesto máximo: Treinta y un millones (31.000.000) de pesetas (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Dos años, prorrogable.

Fianza provisional: 620.000 ptas. (2% del presupuesto máximo).

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, podrán retirarse en el Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica, calle Alfonso XII, núm. 17, de Sevilla, durante los días laborables, desde las diez a las catorce horas, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará a las catorce horas del día siguiente al que se cumplan los 26 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Presidencia, sito en calle Alfonso XII, núm. 17, de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de la Presidencia. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos exigidos: Los indicados en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación y apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las diez horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones; fuera sábado, se celebrará el día hábil siguiente en la sede de la Consejería de la Presidencia, sita en calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, si los hubiese, en cuyo caso se procederá al oportuno prorrateo.

Sevilla, 7 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso que se cita, por procedimiento abierto. (PD. 363/97)

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto anunciar el concurso que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 2086/96.
2. Objeto de los contratos.
 - a) Descripción del objeto: Concurso de determinación de tipo de Microordenadores y Periféricos.
 - b) Número unidades a entregar: No hay.
 - c) División por lotes y número: No hay.
 - d) Lugar de entrega: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: No hay.
5. Garantías.

Provisional: 300.000 pesetas.
Definitiva: 600.000 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21 B-1.ª

- c) Localidad y código postal: Sevilla 41011.
- d) Teléfono: 455.55.00.
- e) Telefax: 455.58.40.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 11 de marzo de 1997.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No hay.
 - b) Otros requisitos: No hay.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h. del día 17 de marzo de 1997.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.
- 2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B, planta baja.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41011.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cinco meses.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21 B-1.ª
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 21 de marzo de 1997.
 - e) Hora: 13 horas.

10. Otras informaciones: Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 18 de marzo de 1997, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de febrero de 1997.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 21 de enero de 1997, de la Delegación Provincial en Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo contratante: Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Presupuestos y Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: MA-S-6/96 SH.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Objeto: Servicio de Limpieza en el CSHT de Málaga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Siete millones cuatrocientas mil pesetas (7.400.000) ptas.
5. Adjudicación.

- a) Fecha: 2 de enero de 1997.
- b) Contratista: Alsur Servicios y Limpiezas, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Seis millones setecientos cincuenta y tres mil treinta y seis pesetas (6.753.036) ptas.

Málaga, 21 de enero de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 21 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Presupuestos y Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: MA-S-10/96 CF.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Objeto: Servicio de Limpieza del Servicio de Formación e Inserción Profesional y de la UAF de Vélez-Málaga (Málaga).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Tres millones seiscientos mil pesetas (3.600.000) ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de enero de 1997.
 - b) Contratista: Alsur Servicios y Limpiezas, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Tres millones diecisiete mil cuatrocientas (3.017.400) ptas.

Málaga, 21 de enero de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 21 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Órgano contratante: Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Presupuestos y Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: MA-S-7/96 SH.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad en el C.S.H.T. de Málaga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Seis millones novecientos cinco mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas (6.905.498 ptas.).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 2 de enero de 1997.
 - b) Contratista: Protección y Custodia, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación: Seis millones ochenta y seis mil doscientas veintiocho pesetas (6.086.228 ptas.).

Málaga, 21 de enero de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de asistencia técnica. (PD. 334/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Turismo y Deporte. Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas. Dirección: C/ Levías, 17. C.P. 41004. Tlfno.: 455.98.75. Fax: 455.98.76.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Proyecto de construcción de pistas de atletismo.
 - b) Número de expediente: DP6D.005.21/CA.
 - c) Lugar de ejecución: Nerva (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.005.787 ptas. (Incluido IVA).
5. Garantías.

Definitiva: 120.231 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Instalaciones Deportivas.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.
 - a) Clasificación: Exenta.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte. Avda. República Argentina, 23, 2.ª planta.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Tecnología e Infraestructuras Deportivas. C/ Levías, 17.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoquinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Unico libramiento.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Dos días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios oficiales será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Director General, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de asistencia técnica. (PD. 335/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Turismo y Deporte. Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas. Dirección: C/ Levías, 17. C.P.: 41004. Tlfno.: 455.98.75. Fax: 455.98.76.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Proyecto de construcción piscina cubierta.

b) Número de expediente: DP6D.00214/CA.

c) Lugar de ejecución: Baena (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.201.123 ptas. (Incluido IVA).

5. Garantías.

Definitiva: 248.045 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Instalaciones Deportivas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Exenta.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte. Avda. República Argentina, 23, 2.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Tecnología e Infraestructuras Deportivas. C/ Levías, 17.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoquinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Unico libramiento.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Dos días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios oficiales será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Director General, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de asistencia técnica. (PD. 336/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Turismo y Deporte. Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas. Dirección: C/ Levías, 17. C.P. 41004. Tlfno.: 455.98.75. Fax: 455.98.76.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Proyecto de construcción de campo de fútbol.

b) Número de expediente: DP6D.002.11/CA.

c) Lugar de ejecución: San Fernando (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.762.924 ptas. (Incluido IVA).

5. Garantías.

Definitiva: 110.567 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Instalaciones Deportivas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Exenta.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte. Avda. República Argentina, 23, 2.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Tecnología e Infraestructuras Deportivas. C/ Levías, 17.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoquinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Unico libramiento.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Dos días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios oficiales será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Director General, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de asistencia técnica. (PD. 337/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Turismo y Deporte. Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas. Dirección: C/ Levías, 17. C.P. 41004. Tlfno.: 455.98.75. Fax: 455.98.76.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Proyecto de remodelación instalaciones deportivas c/ Marbella.

b) Número de expediente: DP6D.005.14/CA.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.675.153 ptas. (Incluido IVA).

5. Garantías.

Definitiva: 147.006 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Instalaciones Deportivas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Exenta.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte. Avda. República Argentina, 23, 2.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Tecnología e Infraestructuras Deportivas. C/ Levías, 17.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoquinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coin-

cidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Unico libramiento.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Dos días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios oficiales será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Director General, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de asistencia técnica. (PD. 338/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Turismo y Deporte. Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas. Dirección: C/ Levías, 17. C.P. 41004. Tlfno.: 455.98.75. Fax: 455.98.76.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Proyecto de construcción piscina cubierta.

b) Número de expediente: DP6D.004.14/CA.

c) Lugar de ejecución: Palma del Río (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.201.123 ptas. (Incluido IVA).

5. Garantías.

Definitiva: 248.045 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Instalaciones Deportivas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Exenta.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte. Avda. República Argentina, 23, 2.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Tecnología e Infraestructuras Deportivas. C/ Levías, 17.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoquinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Unico libramiento.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Dos días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios oficiales será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Director General, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de enero de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Consultoría y Asistencia que se indica por el procedimiento restringido mediante la forma de concurso.

A los efectos prevenidos en los arts. 79 y 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Consultoría y Asistencia que se indica a continuación por el procedimiento restringido mediante la forma de Concurso:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: C-54011-ATCB-55 (AT-SE-002).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: «Asistencia técnica para inspección final de las obras; desdoblamiento desde la Universidad Laboral al cruce con Dos Hermanas: Variante de Alcalá de Guadaira y variante de San Juan de Aznalfarache».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 56, de 14 de mayo de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 14.990.000 ptas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 18 de diciembre de 1996.

b) Contratista: Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.915.919 ptas.

Sevilla, 8 de enero de 1997.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 9 de enero de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Consultoría y Asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 79 y 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Consultoría y Asistencia que se indica a continuación por el procedimiento negociado sin publicidad.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: C-54025-ATEV-6X (07-AA-0507-0.0-0.0-EG).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: «Consultoría geotécnica especializada de apoyo al estudio de los deslizamientos ocurridos en las carreteras de la red autonómica, a causa de los temporales de los últimos meses».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 74.438.477 ptas. (estimativo).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 18 de diciembre de 1996.

b) Contratista: Uriel & Asociados, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 69.972.169 ptas.

Sevilla, 9 de enero de 1997.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 14 de enero de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Consultoría y Asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

A los efectos prevenidos en los arts. 79 y 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Consultoría y Asistencia que se indica a continuación por el procedimiento abierto mediante la forma de Concurso:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: C-54004-ATCB-6X (AT-X-001).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: «Asistencia a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en la supervisión de proyectos incluso su seguimiento y comprobación, y consultoría para la dirección de proyectos».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 69 de 18 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: (Estimativo) 324.394.000 ptas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 20 de diciembre de 1996.

b) Contratista: Ingeniería de Cooperación y Desarrollo, S.A. (Incoyde, S.A.) y José A. Torroja, Oficina Técnica, S.A. (En UTE).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 294.936.264 ptas.

Sevilla, 14 de enero de 1997.- El Director General, Blas González González.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Princesa de España (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 13/HPE/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para pruebas de bioquímica, proteínas y pruebas reumáticas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 73, de 27 de junio de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 21.348.534 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.11.96.

b) Contratista: Izasa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.068.972 ptas.

Sevilla, 17 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación

con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.A. 64/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de víveres mediante catering a la Comunidad Terapéutica.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 73, de 27 de junio de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.800.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.10.96.

b) Contratista: Mediterráneo de Restauración y Catering.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.300.000 ptas.

1.c) Número de expediente: C.A. 117/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de víveres: Aceite.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 119, de 17 de octubre de 1996.

3. Tramitación, urgente; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.11.96.

b) Contratista: Comercial Pantaleón, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.000.000 ptas.

1.c) Número de expediente: C.A. 118/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo C.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 119, de 17 de octubre de 1996.

3. Tramitación, urgente; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 24.500.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.11.96.

b) Contratistas: Repsol Comercial Productos Petrolíferos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.000.000 ptas.

Sevilla, 17 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: P.N. 4/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de un tubo de Rayos X.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, negociado; forma de adjudicación, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.261.600 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.11.96.
 - b) Contratista: Elscin España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.261.600 ptas.

- 1.c) Número de expediente: P.N. 7/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de diversos componentes para la reparación de la mesa de tratamientos Theratron 780 de la Unidad de Telecobaltoterapia.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, negociado; forma de adjudicación, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.200.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.12.96.
 - b) Contratista: N.C.A. Electromedicina, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.136.000 ptas.

Sevilla, 17 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales (Servicio de Contratación Administrativa de Suministros).
 - c) Número de expediente: SUC-HC 16/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material de electromedicina (autoclaves de vapor), con destino a los quirófanos del Hospital.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 28, de 2 de marzo de 1996.
3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.4.96.
 - b) Contratista: Antonio Matachana, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 11.984.000 ptas.

- 1.c) Número de expediente: SUN-HC 20/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos con destino al Servicio de Medicina Nuclear del Hospital.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, negociado; forma de adjudicación, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.132.852 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30.4.96.
 - b) Contratista: Mallinckrodt Ibérica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.132.852 ptas.

- 1.c) Número de expediente: SUN-HC 21/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos con destino al Servicio de Medicina Nuclear del Hospital.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, negociado; forma de adjudicación, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 22.259.002 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.5.96.
 - b) Contratista: Amersham Ibérica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 22.259.002 ptas.

- 1.c) Número de expediente: SUN-HC 74/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de gases medicinales, nitrógeno y oxígeno líquidos (cuota criogénica).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, negociado; forma de adjudicación, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 25.529.672 ptas.
5. Adjudicación.

- a) Fecha: 10.5.96.
- b) Contratista: Air Liquide Medicinal, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 25.529.672 ptas.

1.c) Número de expediente: SUN-HC 76/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de nitrógeno líquido.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: ordinaria; procedimiento, negociado; forma de adjudicación, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.887.512 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.5.96.

b) Contratista: S.E. de Carburos Metálicos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.887.512 ptas.

Sevilla, 20 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales (Servicio de Contratación Administrativa de Suministros).

c) Número de expediente: ASC-HC 9/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Asesoramiento genético y reproductivo y sus correspondientes determinaciones analíticas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 28, de 2 de marzo de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.210.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.4.96.

b) Contratista: Don Miguel Angel Motos Guirao.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.832.000 ptas.

1.c) Número de expediente: SEC-HC 42/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Recogida de basura hospitalaria, asimilable a la urbana.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 41, de 3 de abril de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.546.336 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.5.96.

b) Contratista: Ingeniería Ambiental Andaluza, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.354.651 ptas.

1.c) Número de expediente: SMN-HC 47/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Mantenimiento hardware y soporte básico de software para las instalaciones informáticas y para los equipos de red data.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Negociado; forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 13.928.742 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.4.96.

b) Contratista: Data General, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.928.742 ptas.

Sevilla, 20 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de Santa Fe (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración de Distrito.

c) Número de expediente: 1996/152551.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Limpieza del Centro de Salud de Atarfe.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113, de 1 de octubre de 1996.

3. Tramitación: urgente; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 19.744.162 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.10.96.

b) Contratista: Limpiezas Sierra Nevada, S.C.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 17.936.343 ptas.

Sevilla, 21 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros.

c) Número de expediente: H.M. 4/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material de Radiología.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 66, de 11 de junio de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 21.430.842 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.10.96.

b) Contratista: Sterling, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 21.424.320 ptas.

1.c) Número de expediente: H.M. 6/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de suturas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 69, de 18 de junio de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 16.946.157 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.10.96.

b) Contratista: Auto Suture España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.399.683 ptas.

1.c) Número de expediente: H.M. 17/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 13.167.500 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.11.96.

b) Contratista: Abbott Científica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.987.500 ptas.

1.c) Número de expediente: H.M. 18/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de suturas mecánicas y laparoscopia.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 92, de 10 de agosto de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 26.368.300 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.11.96.

b) Contratista: Auto Suture España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.404.185 ptas.

1.c) Número de expediente: H.M. 19/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material de cementación.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 92, de 10 de agosto de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 17.175.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.11.96.

b) Contratista: Howmédica Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.080.530 ptas.

1.c) Número de expediente: H.M. 21/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para determinación hemoglobina glicosilada.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 92, de 10 de agosto de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.062.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.10.96.

b) Contratista: Menarini Diagnostics, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.890.400 ptas.

1.c) Número de expediente: H.M. 22/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de rodilla total.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 119, de 17 de octubre de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 16.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.11.96.

b) Contratista: Waldemar Link España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.000.000 ptas.

Sevilla, 21 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 339/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del SAS de Jerez de la Frontera. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: C.P. 21361/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Concesión de dominio público para la explotación del servicio de cafetería del Hospital.
 - b) Lugar de ejecución: Hospital del SAS de Jerez de la Frontera.
 - c) Plazo de concesión: 4 años.
 - d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Anticipada-ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Canon mínimo anual: Cuatro millones ochocientas mil pesetas (4.800.000 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será de trescientas ochenta y cuatro mil pesetas (384.000 ptas.), según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1 b). Unidad de Suministro y Contratación del Hospital del SAS de Jerez de la Frontera.
 - b) Domicilio: Ctra. de Circunvalación, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 11407 Cádiz.
 - d) Teléfono: 95/631.07.50.
 - e) Telefax: 95/631.07.66.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital, a la hora y el día que se comunicará en el tablón de Anuncios de las citadas dependencias, con al menos 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 340/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: HR96093.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos determinación ferritina.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Un lote.
 - d) Lugar de entrega: Complejo Hospitalario Carlos Haya. Almacén Central.
 - e) Plazo de entregas: El señalado en los pedidos que se tramitarán al proveedor adjudicatario.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Tres millones ochocientas sesenta y ocho mil ochocientas pesetas (3.866.800 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Complejo Hospitalario Carlos Haya. Unidad Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.
 - d) Teléfono: 95/230.19.35.
 - e) Telefax: 95/230.84.58.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General. Planta baja. Pabellón de Gobierno del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas, en el Tablón de Anuncios de la 2.ª planta del citado Pabellón.
- 10.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 341/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: HR96097.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para hemostasia.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: 4 lotes.
 - d) Lugar de entrega: Complejo Hospitalario Carlos Haya. Almacén Central.
 - e) Plazo de entregas: El señalado en los pedidos que se tramitarán al proveedor adjudicatario.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veinte millones quinientas ochenta mil quinientas pesetas (20.580.500 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Complejo Hospitalario Carlos Haya. Unidad Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.
 - d) Teléfono: 95/230.19.35.
 - e) Telefax: 95/230.84.58.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General. Planta baja. Pabellón de Gobierno del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas, en el Tablón de Anuncios de la 2.ª planta del citado Pabellón.
- 10.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa (Compras e Inversiones).
 - c) Número de expediente: 96C91010066.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de telemensajes.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 110, de 24 de septiembre de 1996.
3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 10.078.252 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.11.96.
 - b) Contratista: C.G.S. Mensatel, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.823.200 ptas.

Sevilla, 22 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa (Compras e Inversiones).
 - c) Número de expediente: 96N91032078.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro con instalación, por reposición, de un tubo de rayos X para el angiógrafo del Hospital de Rehabilitación y Traumatología.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, negociado; forma de adjudicación, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.055.200 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.11.96.

- b) Contratista: G.E. Medical Systems España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 6.055.200 ptas.

1.c) Número de expediente: 96N91032080.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro con instalación, por reposición, de un tubo generador de rayos X del TAC del Hospital de Rehabilitación y Traumatología.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, urgente; procedimiento, negociado; forma de adjudicación, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.050.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.11.96.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.050.000 ptas.

Sevilla, 22 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 23 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario Virgen del Rocío. Sevilla. Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Suministros-Adquisiciones.

c) Número de expediente: C.P. 21/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de material no sanitario.

c) Lote: Sí.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 102, de 5 de septiembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 32.527.649 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.11.96.

b) Contratista:

1) B. Braun Dexon, S.A.

2) Benítez Paulete, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación:

1) 8.613.000 ptas.

2) 11.793.750 ptas.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 23 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital General de Ríotinto. Dirección Económico-Administrativa y SS.GG. de Huelva.

c) Número de expediente: C.P. 14D/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de sistema de extracción de sangre al vacío, agujas y jeringas, equipos de sueros y equipos varios.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 25 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 13.124.572 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.12.96.

b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 5.416.290 ptas.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 23 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital General de Ríotinto. Dirección Económica-Administrativa y SS.GG. de Huelva.

c) Número de expediente: C.P. 16D/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de lentes intra-oculares y viscolésticos.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 20 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 16.172.000 ptas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 22.11.96.
- b) Contratista: Allergan, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 6.705.300 ptas.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- La Directora Gerente,
Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 23 de enero de 1997, del
Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican
adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva. Dirección Gerencia.
- c) Número de expediente: C.P. 11/96.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: C.P. 11/96. Suministro de instrumental sanitario.
- c) Lote: Sí.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 11 de junio de 1996.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 23.651.524 ptas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 24.10.96.
- b) Contratista: José Queralto Rosal, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.152.808 ptas.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- La Directora Gerente,
Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 23 de enero de 1997, del
Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican
adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva. Dirección Gerencia.
- c) Número de expediente: C.P. 39/96.
- 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: C.P. 39/96. Servicio de determinaciones analíticas.
- c) Lote: Sí.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 10 de agosto de 1996.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 11.460.899 ptas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 11.11.96.
- b) Contratista: Cerba, I.S.A.E.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 6.942.570 ptas.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- La Directora Gerente,
Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 23 de enero de 1997, del
Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican
adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital General de Ríotinto. Dirección Económico-Administrativa y SS.GG. de Huelva.
- c) Número de expediente: C.P. 10D/96.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: De suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de líquidos reveladores y placas radiográficas médicas.
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 20 de junio de 1996.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 31.786.107 ptas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 26.11.96.
- b) Contratista: 3M España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 28.485.729 ptas.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- La Directora Gerente,
Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 29 de enero de 1997, del
Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan
contrataciones en el ámbito del mismo. (PD.
342/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica

Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: 97C88020026.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de limpieza y aseo y cocina y comedor.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: 69 lotes.
 - d) Lugar de entrega: Almacén Centralizado del Hospital.
 - e) Plazo de entregas: Desde el día siguiente de la formalización del contrato hasta el 31.12.97
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veintiséis millones trescientos sesenta y una mil ciento ochenta y siete pesetas (26.361.187 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Servicio de Compras e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edif. Gobierno), 3.ª Planta.
 - c) Localidad y código postal: 18014 - Granada.
 - d) Teléfonos: 958/24.15.17 y 24.15.19.
 - e) Telefax: 958/24.11.31.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Pabellón de Gobierno del Hospital, 2.ª Planta.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 6.ª planta del Edificio de Gobierno del Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

RESOLUCION de 29 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 343/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: 97C88020025.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de radiología.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: 18 lotes.
 - d) Lugar de entrega: Almacén Centralizado del Hospital.
 - e) Plazo de entregas: Desde el día siguiente de la formalización del contrato hasta el 31.12.97
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Treinta y cinco millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos dos pesetas (35.633.802 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Servicio de Compras e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edif. Gobierno), 3.ª Planta.
 - c) Localidad y código postal: 18014 - Granada.
 - d) Teléfonos: 958/24.15.17 y 24.15.19.
 - e) Telefax: 958/24.11.31.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Pabellón de Gobierno del Hospital, 2.ª Planta.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 6.ª planta del Edificio de Gobierno del Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

RESOLUCION de 29 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 344/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: 97C88020023.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: 83 lotes.
 - d) Lugar de entrega: Almacén Centralizado del Hospital.
 - e) Plazo de entregas: Desde el día siguiente de la formalización del contrato hasta el 31.12.97
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ocho millones ciento diecinueve mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas (8.119.485 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Servicio de Compras e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edif. Gobierno), 3.ª Planta.
 - c) Localidad y código postal: 18014 - Granada.
 - d) Teléfonos: 958/24.15.17 y 24.15.19.
 - e) Telefax: 958/24.11.31.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Pabellón de Gobierno del Hospital, 2.ª Planta.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 6.ª planta del Edificio de Gobierno del Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 345/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: 97C88020024.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material auxiliar de informática.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: 21 lotes.
 - d) Lugar de entrega: Almacén Centralizado del Hospital.
 - e) Plazo de entregas: Desde el día siguiente de la formalización del contrato hasta el 31.12.97
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cuatro millones novecientos siete mil seiscientos cincuenta y tres pesetas (4.907.653 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Servicio de Compras e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edif. Gobierno), 3.ª Planta.
 - c) Localidad y código postal: 18014 - Granada.
 - d) Teléfonos: 958/24.15.17 y 24.15.19.
 - e) Telefax: 958/24.11.31.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Pabellón de Gobierno del Hospital, 2.ª Planta.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 6.ª planta del Edificio de Gobierno del Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 346/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 97C88020022.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de curas (algodón y gasas).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 15 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén Centralizado del Hospital.

e) Plazo de entregas: Desde el día siguiente de la formalización del contrato hasta el 31.12.97

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veinticuatro millones doscientas seis mil ochocientas pesetas (24.206.800 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edif. Gobierno), 3.ª Planta.

c) Localidad y código postal: 18014 - Granada.

d) Teléfonos: 958/24.15.17 y 24.15.19.

e) Telefax: 958/24.11.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Pabellón de Gobierno del Hospital, 2.ª Planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 6.ª planta del Edificio de Gobierno del Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 347/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 97C88020021.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de curas (apósitos, paños protección quirúrgica, esparadrapos y vendas).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 63 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén Centralizado del Hospital.

e) Plazo de entregas: Desde el día siguiente de la formalización del contrato hasta el 31.12.97

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veinticinco millones setecientas sesenta y siete mil novecientas treinta y cinco pesetas (25.767.935 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edif. Gobierno), 3.ª Planta.

c) Localidad y código postal: 18014 - Granada.

d) Teléfonos: 958/24.15.17 y 24.15.19.

e) Telefax: 958/24.11.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Pabellón de Gobierno del Hospital, 2.ª Planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 6.ª planta del Edificio de Gobierno del Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 348/97).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud, así como la Orden de dicha Consejería de 12 de enero de 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Salud de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica.

c) Número de expediente: 1/DP/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Apoyo técnico al Coordinador Provincial de Explotación de la Tarjeta Sanitaria de Jaén.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 4.327.500 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 86.550 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 15.

c) Localidad y Código Postal: Jaén 23071.

d) Teléfono: 22.21.54.

e) Telefax: 22.28.64.

f) Fecha límite obtención de documentos e información: La de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Ninguna.

8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite: A las catorce horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuera inhábil, se trasladará al siguiente día hábil. Las solicitudes enviadas por Correo lo serán conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres cerrados y firmados por él o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurará su respectivo contenido, el objeto del contrato y el nombre o la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica y el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económico-financiera y técnica de la empresa licitante, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Delegación Provincial de Salud.

2. Domicilio: Paseo de la Estación, 15.

3. Localidad y Código Postal: Jaén 23071.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 15.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: El décimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

11. Gastos de los anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 4 de febrero de 1997.- El Delegado, Mateo Herrera Martínez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el concurso, por el procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación que se cita. (PD. 370/97).

Esta Delegación Provincial ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas, concurso abierto del servicio que se especifica:

Expediente:

Título: Servicio de vigilancia del local sede de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

Presupuesto de licitación: Nueve millones ochocientos cincuenta mil pesetas (9.850.000) IVA incluido y demás impuestos vigentes.

Anualidad 1997: 7.387.500.

Anualidad 1998: 2.462.500.

Duración del contrato: Un año (período del 1 de abril de 1997 al 31 de marzo de 1998).

Declaración de urgencia: Resolución de 28.1.1997.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición en la sede de esta Delegación Provincial - Negociado de Información, sita en la Ronda del Tamarguillo, s/n, Antiguo Edificio Matadero, durante los días laborables comprendidos dentro del plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 14 horas de lunes a viernes, y de 16 a 18 de lunes a jueves.

Plazo de presentación de proposiciones: 13 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en BOJA, terminando a las 14 horas, si el último día fuera festivo dicho plazo finalizará el siguiente hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación Provincial, en el domicilio y plazo ya indicados, o por correo, justificando fecha y hora del envío en las Oficinas de Correos, con comunicación inmediata a esta Delegación por Fax 95 493.91.44.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial, a las 11 horas del quinto día natural siguiente de la terminación del plazo de presentación de ofertas, si el final del plazo coincidiese en sábado o inhábil se trasladará al siguiente inmediato hábil.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción y publicación del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de febrero de 1997.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

ANUNCIO. (PP. 4079/96).

Don Antonio Gutiérrez Limones, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

2. Objeto del contrato: Ejecución de los trabajos consistentes en la realización de un Plan de Desarrollo Sostenible, divididos en dos bloques.

Bloque 1: Preparación, Seguimiento y puesta en marcha del Plan de Desarrollo Sostenible.

Bloque 2: Formulación del diagnóstico estratégico y el Plan estratégico de actuación.

Duración del Contrato:

- Bloque 1 (quince meses).

- Bloque 2 (nueve meses).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Concurso abierto.

4. Presupuesto de base de licitación: Se establece por bloques:

Bloque 1: 12.000.000 ptas.

Bloque 2: 13.000.000 ptas.

5. Garantías:

a) Provisional: 2% del importe total del contrato.

b) Definitiva: 4% del importe total del contrato.

6. Obtención de documentación: Secretaría General del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes:

a) Fecha límite presentación: Cincuenta y dos días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

b) Fecha: Previa la calificación de las proposiciones, al día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, y ante Mesa constituida conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

c) Hora: 13,00 horas.

9. Gastos anuncios: Por cuenta del ofertante.

Alcalá de Guadaira, 21 de noviembre de 1996.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 80/97).

Don Antonio Gutiérrez Limones, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

2. Objeto del contrato: Adjudicación de los Servicios complementarios al funcionamiento de los órganos de Recaudación.

Duración del Contrato: Desde su firma hasta el 31 de diciembre de 1998, prorrogable mediante acuerdo municipal por períodos anuales, hasta un máximo de cinco años.

Clasificación: Las Empresas ofertantes deberán de estar clasificadas como empresa consultora y de servicios en el grupo III, servicios, subgrupo 3: Información, publicidad, administrativos y comunicaciones, categoría c).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Concurso abierto.

4. Presupuesto de base de licitación: No se fija.

5. Garantías:

a) Provisional: Será de 500.000 ptas.

b) Definitiva: De 2.000.000 ptas.

6. Obtención de documentación: Secretaría General del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

b) Fecha: Al día siguiente hábil al señalado como último para la presentación de ofertas, y ante Mesa constituida conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

c) Hora: 12,00 horas.

9. Gastos anuncios: Por cuenta del ofertante.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Alcalá de Guadaira, 9 de enero de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. PATRONATO DEL REAL ALCAZAR

ANUNCIO de licitación para la contratación de concesión administrativa que se cita. (PP. 227/97).

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Patronato del Real Alcázar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Asuntos Generales.

c) Núm. Expte.: 73/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión administrativa para la instalación y posterior explotación de una cafetería.

- b) Lugar de ejecución: Real Alcázar.
- c) Plazo de ejecución: Máximo de 10 años.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Ordinaria.
 - b) Abierto.
 - c) Concurso.
 - 4. Canon de explotación.
 - Importe total: Mínimo 6 millones de ptas.
 - 5. Garantías:
 - Provisional: 120.000 ptas.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Patronato del Real Alcázar.
 - b) C/ Patio de Banderas, s/n.
 - c) Sevilla 41004.
 - d) Teléfono: 421.91.40.
 - e) Fax: 421.91.82.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
 - 7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.
 - Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Lugar de presentación: En el Registro del Patronato del Real Alcázar de 9 a 14 horas.
 - Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - 8. Apertura de ofertas.
 - Entidad: Patronato del Real Alcázar.
 - Domicilio: Patio de Banderas, s/n.
 - Localidad: Sevilla.
 - Fecha: Undécimo día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas; si fuese sábado o inhábil, se prorrogará al primer día hábil siguiente.
 - Hora: 12,00.
 - 9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de licitación de diversos concursos públicos de suministro. (PP. 308/97).

- 1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio de Patrimonio.
 - b) Sección de Bienes.
- 2. Expte. 209/96.
 - a) Adquisición de mobiliario con destino al Centro Cívico de Sevilla Este.
 - b) Lugar de entrega: Centro Cívico de Sevilla Este.
 - c) Plazo de entrega: 15 días naturales.
 - d) Presupuesto de licitación: 5.963.200 ptas.
 - e) Fianza provisional: 119.264 ptas.
- Expte. 205/96.
 - a) Adquisición de mobiliario con destino al Centro Cívico del Cerro del Aguila.
 - b) Lugar de entrega: Centro Cívico del Cerro del Aguila.
 - c) Plazo de entrega: 15 días naturales.
 - d) Presupuesto de licitación: 8.664.700 ptas.
 - e) Fianza provisional: 173.294 ptas.
- Expte. 221/96.
 - a) Adquisición de mobiliario con destino al Centro Cívico de Pino Montano.
 - b) Lugar de entrega: Centro Cívico de Pino Montano.
 - c) Plazo de entrega: 15 días naturales.
 - d) Presupuesto de licitación: 6.195.000 ptas.
 - e) Fianza provisional: 123.900 ptas.
- En todos los expedientes concurren las siguientes circunstancias:
 - 3. a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Obtención de documentación.
 - a) Sección de Bienes, c/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla. Teléf. 459.06.57 y Fax 459.06.58.
 - b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
 - 5. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los pliegos de condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, c/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.
 - 6. Apertura de las ofertas.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla: Plaza Nueva.
 - b) A las 13,30 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - 7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de enero de 1997.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 6 de febrero de 1997, por la que se autoriza la aplicación a Alcalá del Río (Sevilla) de la de 20 de diciembre de 1996, por la que autorizan tarifas de agua potable de Sevilla, Camas, Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas, Coria del Río, Mairena del Alcor, La Rinconada, Gelves, San Juan de Aznalfarache, Puebla del Río, Los Palacios y Villafranca y El Garrobo. (PD. 331/97).

Mediante la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 19 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 150, de 28.12.96), se autorizaron las tarifas de agua potable de Alcalá del Río (Sevilla), y mediante la Orden de 20

de diciembre de 1996 (BOJA núm. 1, de 2.1.97) se autorizaron las tarifas correspondientes a Sevilla capital y once poblaciones más cuyo abastecimiento gestiona la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA).

Una vez que se ha hecho efectiva la prestación por EMASESA del servicio de abastecimiento de agua potable al municipio de Alcalá del Río, procede dejar sin efecto la Orden de 19 de diciembre de 1996 y autorizar la aplicación a su población de las tarifas aprobadas por la Orden de 20 de diciembre de 1996.

En su virtud, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Primero. Autorizar la aplicación a Alcalá del Río (Sevilla) de la Orden de 20 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Sevilla, Camas, Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas, Coria del Río, Mairena del Alcor, La Rinconada, Gelves, San Juan de Aznalfarache, Puebla del Río, Los Palacios y Villafranca y El Garrobo.

Segundo. Dejar sin efecto la Orden de 19 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alcalá del Río (Sevilla).

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de febrero de 1997.

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 6 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Jaén. (PD. 332/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Colectivo Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

HEREDEROS DE JOSE CASTILLO, S.L. (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	85 ptas.
Billetes especiales	100 ptas.
Las Infantas y Puente Tablas	85 ptas.
Bono-Bus Ordinario (10 viajes)	625 ptas.
Bono-Bus Estudiante (10 viajes)	420 ptas.
Bono-Bus Jubilado, Pensionista y Minusválido (10 viajes)	420 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2

y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de febrero de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 6 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Almería. (PD. 333/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Colectivo Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE ALMERIA, S.A. (ALMERIA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete Ordinario	100 ptas.
Bono-Bus (10 viajes)	775 ptas.
Bono-Bus Pensionista (10 viajes)	300 ptas.
Bono-Bus Universidad (20 viajes)	1.140 ptas.
Tarjeta Mensual (libre uso)	3.415 ptas.
Tarjeta Mensual Estudiante (libre uso)	2.900 ptas.
Billetes Especiales	125 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de febrero de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 7 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Campillo (Huelva). (PD. 364/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO (HUELVA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio:	
Uso Doméstico	287 ptas./mes
Uso Industrial, Comercial y Garajes	437 ptas./mes
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 20 m ³ trimestre	25 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 50 m ³ trimestre	55 ptas./m ³
Más de 50 m ³ hasta 80 m ³ trimestre	90 ptas./m ³
Más de 80 m ³ trimestre en adelante	150 ptas./m ³
Uso industrial o comerciales:	
Tarifa única trimestre	100 ptas./m ³
Derechos de acometida:	
Parámetro A	1.190 ptas./mm.
Parámetro B	19.866 ptas./L/seg.

Cuota de contratación y reconexión: Según lo establecido en el art. 56 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua Potable.

Fianzas: Según lo establecido en el art. 57 del Reglamento de Suministro de Agua Potable.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 7 de febrero de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 7 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización El Chaparral (Mijas) (Málaga). (PD. 365/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ENTIDAD VEGA NUEVA, S.A. URBANIZACION EL CHAPARRAL (MIJAS) (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Tarifa en baja a usuarios	
Cuota fija o de servicio	1.525 ptas./Abon./trim.
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 30 m ³ /trimestre	68 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 170 m ³ /trim.	98 ptas./m ³
Más de 170 m ³ /trim. en adelante	129 ptas./m ³
Cuota de consumo en alta	57 ptas./m ³
Tarifa en alta a urbanizaciones:	
Cuota de servicio	
Diámetro del contador en mm.	
20	1.500 ptas./trim.
30	6.750 ptas./trim.
40	13.500 ptas./trim.
50	15.000 ptas./trim.
80	20.000 ptas./trim.
100	25.000 ptas./trim.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 7 de febrero de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 7 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PD. 366/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS DE JEREZ, EMPRESA MUNICIPAL, S.A. JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio:	
Calibre del contador en mm.	
Hasta 9	210 ptas./mes
10	241 ptas./mes
13	301 ptas./mes
15	390 ptas./mes
20	721 ptas./mes

25	1.110 ptas./mes
30	1.651 ptas./mes
40	2.943 ptas./mes
50	4.443 ptas./mes
65	7.506 ptas./mes
80	11.379 ptas./mes
100	17.775 ptas./mes
125	27.772 ptas./mes
150	39.992 ptas./mes
200	71.065 ptas./mes
250	111.027 ptas./mes

Cuota variable o de consumo:

Consumo doméstico:

(Bonif.) De 0 a 7 m ³ mes	54,02 ptas./m ³
De 0 a 14 m ³ mes	67,53 ptas./m ³
Más de 14 m ³ hasta 30 m ³ mes	77,66 ptas./m ³
Más de 30 m ³ en adelante mes	84,41 ptas./m ³

Consumo industrial:

De 0 a 14 m ³ mes	67,53 ptas./m ³
Más de 14 m ³ hasta 30 m ³ mes	81,03 ptas./m ³
Más de 30 m ³ en adelante mes	87,79 ptas./m ³

Consumo municipal:

Tarifa única/mes	50,65 ptas./m ³
------------------	----------------------------

Cuota de contratación y reconexión:

Calibre del contador en mm.

Hasta 13	3.962 ptas./mes
15	5.162 ptas./mes
20	8.162 ptas./mes
25	11.162 ptas./mes
30	14.162 ptas./mes
40	20.162 ptas./mes
50	26.162 ptas./mes
65	35.162 ptas./mes
80	44.162 ptas./mes
100	56.162 ptas./mes
125	71.162 ptas./mes
150	86.162 ptas./mes
200	116.162 ptas./mes
250 y superiores	146.162 ptas./mes

Derecho de acometida

Parámetro A	2.087 ptas./mm.
Parámetro B	14.481 ptas./L/seg.

Fianza: En los contratos de Suministro de obras o de duración determinada, el importe máximo de la fianza será el siguiente:

Calibre mm	Importe Cuota de Servicio	Cuota x Calibre (P)	Meses x 2 (L)	1997 Fianza 5 x (P x L)
Hasta 13	301	3.910	7.820	39.099
15	390	5.856	11.711	58.556
20	721	14.420	28.840	144.200
25	1.110	27.759	55.517	277.585
30	1.651	49.533	99.065	495.327
40	2.943	117.708	235.417	1.177.084
50 y sup.	4.443	222.171	444.342	2.221.710

Para todos los contratos de suministro de agua potable, para uso doméstico e industrial, cualesquiera que sea el calibre del contador, que no tenga un tiempo determinado de duración, la cuantía de la fianza es de 500 pesetas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 7 de febrero de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 7 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Gibraleón (Huelva). (PD. 367/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON (HUELVA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso doméstico:	
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 20 m ³ bimestre	38,69 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 40 m ³ bimestre	66,69 ptas./m ³
Más de 40 m ³ bimestre en adelante	114,30 ptas./m ³
Usos comerciales, industriales y organismos oficiales:	
Tarifa única	73,34 ptas./m ³ /bimestre

El resto de conceptos tarifarios permanecerán vigentes según lo autorizado en la Orden de 14 de febrero de 1996 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 29, de 5 de marzo de 1996).

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 7 de febrero de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL

ANUNCIO. (PP. 35/97).

Acordada por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión celebrada al efecto el día 23 de diciembre de 1996, la adopción de la composición «Himno de Mancha Real» del compositor don Agustín Díez Guerrero, en letra y música, como Himno Oficial del Municipio, queda dicho acuerdo y el expediente administrativo tramitado al efecto, expuesto al público en la Secretaría Municipal para audiencia de reclamaciones por plazo de veinte días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 14/1995, de 31 de marzo, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Mancha Real, 7 de enero de 1997.- El Alcalde, Pedro Cobo del Pozo.

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 63/97).

Don Rafael Gómez González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montellano, hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión de 30 de diciembre de 1996 el proyecto del Plan Parcial del Sector «Huerto de Ernesto» a instancias de los promotores doña Trinidad, don Ernesto y don Clemente Delgado López y redactado por los arquitectos don Gabriel Campuzano Artillo y don Tomás Pereira Delgado, expediente núm. 2694/9511 se encuentra expuesto al público por término de 30 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, todo ello de conformidad con el Reglamento de Planeamiento.

Montellano, 9 de enero de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES

ANUNCIO. (PP. 107/97).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Cañete de las Torres, el cual se somete a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios en los Boletines Oficiales de la Provincia y Junta de Andalucía y Diario Córdoba, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la última publicación, a efectos de formulación de alegaciones por quienes lo consideren oportuno.

Simultáneamente, y durante el mismo plazo, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de dichas Normas Subsidiarias, a los efectos de formulación de alegaciones y sugerencias.

El expediente puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina, durante el referido plazo expositivo.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de los artículos 114 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, 18 de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y 19 del Reglamento

de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por Decreto 292/95, de 12 de diciembre.

Cañete de las Torres, 15 de enero de 1997.- El Alcalde, Francisco Jiménez Cano.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de bases.

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE 180 PLAZAS DE POLICIAS DE LA POLICIA LOCAL

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 180 plazas de Policías de la Policía Local, incluidas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, pertenecientes al Grupo D, en régimen funcionarial y turno libre.

1.2. Las plazas citadas están adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

2. Legislación aplicable.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1993, dictada por la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, le será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.
- Tener, al menos, 18 años de edad y no haber cumplido los 30.
- Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de la Administración del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2.
- Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarlos documentalmente los aspirantes antes de realizar el Curso de Ingreso.

4. Acumulación de plazas vacantes.

Las plazas objeto de esta convocatoria podrán ser aumentadas con las vacantes producidas antes del inicio del último ejercicio de la oposición.

5. Tramitación de la convocatoria.

Esta convocatoria con las correspondientes bases y la determinación del lugar y fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación. Asimismo, en el Boletín Oficial de la Provincia se anunciará la publicación de la composición del Tribunal de Selección y de las listas de admitidos y excluidos que se efectuará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. Todas las demás actuaciones del Tribunal hasta la resolución del proceso selectivo, se publicarán únicamente en el Tablón de Edictos y en los locales donde se haya celebrado la respectiva prueba. Igualmente en el BOJA se publicarán las Bases Selectivas de esta convocatoria. En el BOE se publicará un extracto detallado de dicha convocatoria. Los efectos administrativos de las mismas se producirán desde la fecha de su publicación en el BOE, a excepción de lo dispuesto con posterioridad.

6. Solicitudes.

6.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que le será facilitada gratuitamente en las Juntas Municipales de Distrito, en el Servicio de Información del Excmo. Ayuntamiento y en el Área de Organización y Personal, o presentarla con los requisitos del art. 18.2 del R.D. 364/1995.

6.2. Los aspirantes indicarán expresamente en su solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

6.3. Las solicitudes se dirigirán a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y a la misma se adjuntará una fotografía tamaño carnet.

6.4. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

6.5. Los derechos de examen serán los establecidos en la Ordenanza Fiscal vigente al iniciarse el plazo de presentación de solicitudes.

El pago de los citados derechos se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en metálico en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Málaga, número 2103-0146 c/c 0231345879 de Unicaja (Caja de Ahorros de Ronda, Oficina principal) en Málaga, o bien mediante giro postal o telegráfico, dirigido a la propia Tesorería Municipal, haciendo constar, en este caso, y en la solicitud, el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición, y que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen para la convocatoria de (indicación de la plaza a la que concurre). A la solicitud de participación en la convocatoria, el aspirante deberá adjuntar resguardo del ingreso en la oficina bancaria, validado por ésta, o del giro postal, según corresponda.

6.6. Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Municipal vigente en la materia, no serán devueltas cuando los candidatos resulten excluidos en la lista definitiva, por error cometido en su solicitud y atribuibles a ellos mismos.

7. Admisión de candidatos.

7.1. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por la Ilma. Comisión de Gobierno se dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, así como el lugar de exposición de dicha lista.

7.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución a la que se refiere la Base anterior establecerá un plazo de 10 días para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que la Ilma. Comisión de Gobierno apruebe la lista definitiva, y la designación nominativa del Tribunal a los que se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, previa referencia extractada en el Boletín Oficial de la Provincia. En igual medio se publicará el lugar y fecha de realización del primer ejercicio.

7.4. Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, previa comunicación contemplada en el artículo 110.3 de la LRJA y PAC, a partir de la publicación de la resolución a que se refiere la Base anterior. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra la lista definitiva de admitidos y excluidos y la composición del Tribunal.

8. Tribunales.

8.1. El Tribunal de selección tendrá la siguiente composición, según lo dispuesto en la normativa aplicable:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o empleado de la misma en quien delegue.

Vocales:

a) El Director o Jefe del Servicio dentro de la especialidad o en su defecto un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

b) Un miembro designado a propuesta de la Junta de Andalucía.

c) Un especialista en la materia designado por el Ayuntamiento de Málaga.

d) Un especialista designado a propuesta de la Delegación de Seguridad, Tráfico y Vía Pública.

e) Un especialista designado a propuesta de la Delegación de Organización y Personal.

f) Un funcionario o empleado designado por la Corporación a propuesta de la Junta de Personal.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

8.2. Se designarán miembros suplentes que alternativamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal de selección.

8.3. El Tribunal de selección no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, 4 Vocales y el Presidente.

8.4. El Tribunal de selección podrá incorporar a sus trabajos a cuantos asesores-especialistas considere oportuno, con voz y sin voto, para el mejor desarrollo y celeridad en la realización de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

8.5. Los miembros del Tribunal serán propuestos por las respectivas representaciones y serán nombrados por la Ilma. Comisión de Gobierno, siempre que las propuestas se ajusten a los principios de especialidad y titulación.

8.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Ilma. Comisión de Gobierno cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar, en cualquier momento, a los miembros del Tribunal, cuando concurran las circunstancias previstas anteriormente.

8.7. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos, cuando la lectura de los mismos no sea pública y la efectúe el propio Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

8.8. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

8.9. Los miembros del Tribunal serán retribuidos por el concepto de asistencia al mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, modificado por la Resolución de 22 de marzo de 1993, emitida conjuntamente por las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas y la Orden de 8 de noviembre de 1994, sobre justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón del servicio.

9. Proceso selectivo.

La convocatoria constará de 2 fases, oposición y curso de ingreso. Los candidatos para aprobar la convocatoria deberán superar las 2 fases descritas que se desarrollarán como a continuación se indica.

10. Normas generales sobre el desarrollo de la oposición.

10.1. La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de la oposición serán anunciados, al menos, con 15 días de antelación, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

10.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, no atribuibles a los propios candidatos y, en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes.

10.3. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que se determinará mediante un único sorteo público, el cual se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

10.4. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores que acrediten su personalidad.

10.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal, mediante prueba fehaciente, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará a la Alcaldía, la cual, en su caso, dará cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes, siendo eliminado el candidato de la convocatoria.

10.6. Los ejercicios de la oposición serán calificados por cada miembro del Tribunal otorgando una puntuación de 0 a 10 puntos. La calificación de cada prueba será la media aritmética de las otorgadas por los miembros del Tribunal, quedando eliminado el opositor que no alcance una media de 5 puntos en cada una de ellas.

10.7. Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de 3 puntos, se realizará una nueva nota media sin tener en cuenta dicha/s puntuación/es extrema/s.

10.8. La calificación final de los aspirantes en la fase de oposición vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición. En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los aspirantes en la oposición, se seguirán los siguientes criterios para resolverlo, por orden de preferencia:

- a) Mayor puntuación obtenida por los candidatos en el ejercicio práctico.
- b) Mayor edad de los aspirantes.

11. Ejercicio de la oposición.

La oposición consistirá en la realización por los candidatos de los siguientes ejercicios:

11.1. Primer ejercicio. Pruebas físicas: De carácter obligatorio y eliminatorio. Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar con anterioridad al Tribunal un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Los aspirantes realizarán las pruebas físicas que se describen en la Orden de 29 de enero de 1993, a las que deberán asistir provistos de atuendo deportivo, siendo excluidos de la convocatoria los declarados no aptos. Estas pruebas se efectuarán por el orden en que están relacionadas a continuación, y cada una es eliminatoria para realizar la siguiente:

- Fuerza flexora.
- Salto vertical.
- Salto de longitud.
- Salto de altura.
- Carrera de velocidad (60 m.).
- Carrera de resistencia (2.000 m.).
- Natación (50 m. estilo libre).

11.2. Segundo ejercicio. Examen psicotécnico: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. En este ejercicio se evaluarán los factores que se indican en la Orden de la Junta de Andalucía de 29 de enero de 1993. Posteriormente a la realización de la prueba, se realizará una entrevista personal con cada candidato

para cualquier interpretación de los resultados que apoye las calificaciones obtenidas. En el desarrollo de este ejercicio el Tribunal calificador podrá ser asistido por asesores técnicos, debiendo obtener los opositores la calificación de apto para superar este ejercicio.

11.3. Tercer ejercicio. Reconocimiento médico: De carácter obligatorio y eliminatorio. Se le efectuará a los candidatos un reconocimiento facultativo que aplique el cuadro de exclusiones médicas estipulado en la Orden de 29 de enero de 1993 de la Junta de Andalucía, siendo declarados éstos aptos o no aptos.

11.4. Cuarto ejercicio. Pruebas de conocimientos: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Constará de:

1.ª Prueba: Consistirá en contestar en un plazo máximo de 60 minutos, un cuestionario de 40 preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal, momentos antes de su realización, para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria establecido en la Orden de 29 de enero de 1993. La puntuación a otorgar por la realización de esta prueba será de 0 a 10 puntos, debiendo los aspirantes alcanzar como mínimo 5 puntos para superar la prueba. Los aspirantes que no alcancen los 5 puntos como mínimo en esta primera prueba resultarán excluidos de la convocatoria y no podrán realizar la segunda prueba. El Tribunal para la elaboración del cuestionario deberá reunirse inmediatamente antes de su realización, confeccionando un original de la prueba, que quedará bajo la custodia del Secretario de dicho Tribunal. El Tribunal deberá informar a los candidatos, antes de la realización de la prueba tipo test, la incidencia que tendrán en la puntuación del mismo, las preguntas no contestadas (en blanco) o/y las contestadas erróneamente.

2.ª Prueba: Consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico relacionado con el puesto de trabajo y el temario de la convocatoria, definidos por el Tribunal momentos antes de su realización y en un tiempo máximo de 2 horas. La prueba podrá ser leída por los aspirantes en sesión pública o por el Tribunal, en cuyo caso se adoptarán las medidas precisas para salvaguardar el secreto en la identidad de los candidatos. La valoración se fundamentará en el soporte profesional y la calidad de los planteamientos, y en la adaptación profesional del candidato al puesto de trabajo.

Se calificará de 0 a 10 puntos. Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 5 puntos para superar esta segunda prueba, quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no obtengan dicha puntuación mínima.

La calificación de este cuarto ejercicio se hallará sumando las puntuaciones obtenidas en la primera y segunda pruebas de las que consta el mismo, y posteriormente se dividirá por dos. Los candidatos deberán obtener, al menos, 5 puntos para superar este cuarto ejercicio.

12. Lista de aprobados en la fase de oposición, presentación de documentos y nombramiento como funcionarios en prácticas.

12.1. Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados en la fase de oposición, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 3 días hábiles, ante el Tribunal, y éste deberá resolver en idéntico plazo la reclamación. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes, y ante la Ilma. Comisión de Gobierno. Igualmente, podrá interponerse recurso ordinario, en dicho plazo, sin necesidad de reclamación previa ante el Tribunal. Asimismo podrán interponer los interesados las reclamaciones y recursos mencionados anteriormente contra las califica-

ciones que otorgue el Tribunal durante todo el proceso selectivo.

La relación definitiva de aprobados en la fase de oposición será elevada por el Tribunal a la Alcaldía, con propuesta de nombramiento como funcionarios en prácticas.

En todo caso, el Tribunal no podrá declarar como aprobados ni proponer a un número mayor de candidatos que el de plazas a ocupar, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal. A estos efectos los candidatos a proponer por el Tribunal serán los que obtengan la máxima puntuación, en orden decreciente, hasta alcanzar un número igual al de plazas a cubrir. Estos aspirantes son los que, exclusivamente, se considerarán aprobados en la fase de oposición. No obstante lo anterior, si algún candidato de los propuestos por el Tribunal no pudiera ser nombrado posteriormente como funcionario en prácticas por causa imputable a él mismo, independientemente de las responsabilidades que se le puedan exigir, y previa audiencia al interesado, se efectuarán las siguientes actuaciones administrativas: Por el Área de Organización y Personal se analizarán las Actas del Tribunal que enjuició la oposición respectiva con la finalidad de comprobar si existen otros candidatos que, habiendo superado los ejercicios de la oposición, no fueran propuestos por no existir suficientes plazas a cubrir. En este caso el órgano municipal competente requerirá al aspirante siguiente en orden decreciente de puntuación, para que presente, en el plazo fijado en la Base siguiente, la documentación pertinente a efectos de su nombramiento como funcionario en prácticas por la Excm. Sra. Alcaldesa.

12.2. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación en el Tablón de Edictos de la relación de aprobados a que se refiere la Base anterior, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en el Excmo. Ayuntamiento los siguientes documentos:

- a) Certificación en extracto del Acta de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título exigido o equivalente.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada.
- e) Las certificaciones pertinentes para acreditar los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- f) Compromiso de jurar o prometer el cargo, según la legalidad vigente.
- g) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

12.3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse mediante prueba fehaciente que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria.

12.4. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación ni ofrecieran la justificación expuesta en el punto 12.3 anterior, o del examen de la documentación se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado 12.2 de la presente convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas

sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Se verificará en este supuesto lo previsto en el apartado 12.1, inciso final.

13. Curso de ingreso.

El Tribunal, terminada la calificación de los candidatos, publicará un anuncio comprensivo de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en orden decreciente, precisando los candidatos que hayan obtenido las mayores calificaciones hasta un número igual al de plazas a cubrir, que serán los que pasen al Curso de Ingreso.

La Excm. Sra. Alcaldesa, de conformidad con la propuesta anterior podrá, en su caso, proceder al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes propuestos, rigiéndose mientras permanezcan en esta situación por las normas que regulan este supuesto en la Administración Pública, como indican los artículos 41 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y 5 del Decreto 196/1992, de 24 de noviembre.

Los candidatos que superen la oposición, deberán superar el curso de ingreso en el Cuerpo de la Policía Local de Málaga, de conformidad con las normas que rigen dicho curso y con lo estipulado por el Reglamento de Régimen Interior de la Escuela de Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de marzo de 1996, o por el de la ESPA, en su caso. En cualquier caso el Curso no tendrá una duración inferior a 500 horas lectivas y no podrá superarse este Curso sin haber asistido, al menos, al 90% de las actividades programadas, cualquiera que sea la causa.

Los aspirantes que no superen el curso quedarán eliminados.

Igualmente podrán ser eliminados por el Tribunal Calificador, a propuesta de la Escuela de Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios, o de la ESPA, los aspirantes sancionados por la comisión de una falta muy grave prevista en los respectivos Reglamentos de Régimen Interior.

Terminado el Curso, la Escuela de la Policía Local remitirá al Tribunal las calificaciones que hayan otorgado a los aspirantes.

Cuando el aspirante no haya superado el Curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el Curso siguiente, que de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará anuncio que expresará las calificaciones atribuidas en la oposición y Curso de Ingreso. El nombramiento como funcionarios de carrera será efectuado por la Excm. Sra. Alcaldesa en base a la propuesta efectuada por el Tribunal.

14. Toma de posesión.

14.1. Los aspirantes nombrados como funcionario de carrera deberán tomar posesión en el plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del nombramiento, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

14.2. El aspirante que no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado sin causa justificada, decaerá en todo derecho que pudiera haber adquirido.

15. Norma final.

15.1. El Tribunal queda facultado para resolver o adoptar los acuerdos pertinentes, con plena autonomía y libertad en sus decisiones, en las dudas, empates, orden y tramitación del proceso selectivo. Esta actividad únicamente estará limitada por la sujeción a lo dispuesto en estas Bases en la normativa vigente.

15.2. La convocatoria, sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por las presentes Normas y en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 13 de enero de 1997.- La Alcaldesa, P.D. El Tte. de Alcalde Delegado de Organización y Personal, José Carlos Fajardo Lupiáñez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63